

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA  
SESIÓN CJ-036-2017**

Sesión ordinaria celebrada el 19 de setiembre de dos mil diecisiete con la asistencia del magistrado Luis Guillermo Rivas Loáciga, quien preside, Licda. Milena Conejo Aguilar, Máster Damaris Vargas Vásquez, Dra. Jenny Quirós Camacho, Licda. Katia Escalante Barboza y la colaboración de la Licda. Mauren Siles Mata, y de las máster Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga Jiménez, de la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO I**

Aprobación de las actas No. CJ-034-17 y CJ-035-17, celebradas 05 y 12 de setiembre de 2017, respectivamente.

**ARTÍCULO II**

La integrante Jenny Quirós Camacho solicita reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión CJ-034-17 celebrada el 05 de setiembre en curso, artículo IV, en el sentido de que previamente a resolver el asunto, se remita al señor William Vargas Otárola a valoración a Medicina Legal. El acuerdo literalmente indica:

***“Documento: 13260***

“El señor William Vargas Otárola, mediante correo electrónico del lunes 28 de agosto del presente año, solicitó:

“Quien suscribe William Vargas Otárola, mayor, casado, cédula de Identidad N° 4 0164 0534, juez 03 unipersonal en el Juzgado de Violencia de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos; ocupando el puesto N° 96525 desde el año 2006, teniendo reciente conocimiento que quedó vacante la Plaza N° 84191; ante la jubilación del Lic. Eloy José Araya Paz; correspondiente al Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario de San José, respetuosamente solicito se disponga mi traslado para dicho puesto por las siguientes dos razones:

1.- El primer aspecto a considerar es por motivos de mi salud física y mental, ya que, en caso de que mi persona sea trasladada efectivamente al puesto que aquí solicito, mi salud se verá beneficiada sobremanera, a tal punto que podría recuperarla o que no empeore más, toda vez que, ocupo desde hace casi diez años, una plaza de juez unipersonal en un Juzgado de Violencia Doméstica de las zonas más grandes y pobladas del país, laborando en el Cantón más extenso en territorio nacional, el cuarto más poblado del país conforme explicaré, lo que conlleva a tener jornadas muy extensas de trabajo, en ocasiones hasta por más de una doble jornada, por tener que atender el rol de disponibilidad que me atañe, pudiendo dormir en muchas ocasiones tan solo tres horas o incluso ninguna, dado que de seguido debo laborar en el horario diurno, y debiendo también de continuar luego con la atención del rol de disponibilidad día a día y noche a noche, rol de trabajo que he llevado durante más de diez años seguidos de servicio en este mismo puesto, conllevándome serios trastornos del sueño, irritabilidad, dolores de cabeza y depresión por cansancio extremo, agregándose el cansancio y desgaste visual, que esto conlleva para cualquier persona, mucho más en mi situación ante lo que paso a explicar.

En mi caso, desde antes de nacer fui afectado por una enfermedad llamada ..., la que se define como enfermedad parasitaria ocasionada por el ... .., la cual puede ocasionar desde infecciones leves hasta mortales. En mi persona me fue dañado el nervio central en ambos ojos, ocasionándome graves consecuencias a nivel de visión, resultando que mi visión es periférica, de acuerdo a lo diagnosticado por diferentes oftalmólogos, por lo que el esfuerzo que debo hacer para poder leer, es mucho mayor que el de cualquier persona. No obstante, con gran esfuerzo, y a pesar de los pronósticos pesimistas de algunos médicos, pude estudiar y ser el profesional que soy hasta el día de hoy, desempeñándome satisfactoriamente en mi puesto.

Cabe indicar, que ante lo explicado he debido tomar medidas para lograr mis metas, como agrandar la letra de la pantalla de la computadora al leer, acercarme más de lo debido a tal pantalla, utilizar lupas para leer escritos impresos, etc, lo que si bien, conlleva que he logrado desempeñar mis labores con suficiente éxito, también me ha ocasionado un desgaste más apresurado en mi visión, resultando que cada año me es más difícil el desempeño de mis labores ante tantas horas frente a una computadora. Por esta razón, en el puesto para el que solicito el traslado, al ser un número de horas determinado de trabajo e

inferior al actual, sin lugar a dudas me ayudaría sobremanera, a fin de que mi esfuerzo visual no continúe siendo tan excesivo y por tanto tan desgastado. Dado que como único juez en el Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, atiendo disponibilidad de lunes a viernes durante todas las semanas del año, y un fin de semana cada 03 semanas, lo que significa, que además permanezco hasta 12 días seguidos disponible. Debiendo atender el Cantón más extenso del país, incluso superando en tamaño a las provincias de Cartago y Heredia, reportándose asimismo, como el segundo más poblado de la provincia de Alajuela y el cuarto del país. Teniendo el suscrito que atender en horarios hábiles e inhábiles, zonas muy extensas y algunas muy alejadas, como Quesada, Florencia, Buenavista, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Palmera, Cutris y Pocosol, estas dos últimas sumamente grandes. Lo que conlleva; que aún y con los padecimientos de visión que tengo, sea muy frecuente que deba venir a recibir casos por violencia intrafamiliar en horario nocturno y de madrugada, incluso pasando en ocasiones noches y madrugadas enteras sin dormir, con el agravante de tener que venir de seguido a laborar en el horario diurno, y posteriormente continuar con la atención del rol de disponibilidad, rol que reitero, debo atender durante todas las semanas del año.

Cabe agregar, que ante todo lo explicado, he tenido que ir al médico en diferentes ocasiones, resultando, que en criterios médicos se me ha indicado, que resulta imposible sobrellevar un puesto como el que desempeño durante tantos años sin tener lamentables consecuencias a nivel físico y mental. Provocándome lo explicado, que en el año 2012 fuese incapacitado con diagnóstico de sobrecarga laboral, y desencadenándome en setiembre de 2016, un trastorno de ansiedad con grado moderado de depresión, debido a no poder dormir, fatiga mental, pesimismo, cansancio, sudoraciones excesivas e hiporexia, llevándome inclusive a pensamientos autodestructivos e imposibilidad de tomar decisiones, ocasión en que incluso, debí ser valorado por el Consejo Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social. En dicha ocasión ya tuve que ser incapacitado por más de dos meses, debiendo ser medicado para inducirme el sueño y elevarme la serotonina hasta el día de hoy, teniendo necesariamente que prescindir de las pastillas para dormir, para poder atender las labores asignadas en horario de disponibilidad, temiendo sobremanera el caer de nuevo en un cuadro depresivo por la falta de dormir, o de por lo menos tener un sueño reparador.

La afectación en mi salud explicada, sin lugar a dudas se vería solventada si se me traslada efectivamente a laborar en el Juzgado de Violencia Doméstica del Turno Extraordinario de San José; que es lo que solicito, pues en primer lugar, conllevaría que deba pasar mucho menos horas frente a una computadora, siendo además, que aclaro, que el problema que me aqueja no es por tener que laborar de noche o de madrugada, sino el tener que cubrir en ocasiones hasta dos jornadas de trabajo seguidas, e incluso hasta más, o simplemente a muy altas horas de noche y de madrugada, y de seguido entrar a trabajar a las 07:00 horas nuevamente, particularidades que sin lugar a dudas afectan a cualquier persona, mucho más en mi caso ante mi padecimiento visual.

Reitero que para nada me afecta laborar en horario nocturno ni de madrugada, siempre y cuando tenga el descanso que la salud física y mental de cualquier persona requiere, mucho más en mi situación de salud, ante el padecimiento físico y mental que he debido afrontar. Indico lo anterior con todo convencimiento, pues cuando por ejemplo debo atender un duro horario de atención por disponibilidad durante la noche de un viernes y madrugada del sábado, el hecho de que el día sábado pueda descansar por lo menos unas cinco horas, conlleva que me recupere sobremedida, y pueda seguir atendiendo sin ningún problema el rol de disponibilidad que me atañe. Es claro que ya tengo muchos años de estar haciendo esto, pero sin el adecuado descanso, indudablemente mi salud física y mental se seguirán viendo seriamente afectadas, y cada vez será peor. De ahí la conveniencia de que se acceda a mi traslado para la plaza vacante indicada en el Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario de San José, para lo cual, tal y como se puede apreciar, además tengo mucha experiencia, ante muchos años de servicio exclusivo en la materia de violencia doméstica, inclusive en un Juzgado Especializado en la materia, y además, con un promedio de calificación como Juez 03 de Familia de 91.3813.

2.- Otro aspecto que me mueve a realizar esta gestión de solicitud para traslado de plaza ante su Honorable Autoridad, es porque mi familia y padres, así como la madre de mi esposa residen en Heredia, quienes ya son personas adultas mayores, requiriendo de nuestro constante auxilio, sobretodo en el caso de la madre de mi esposa; quien vive sola, debido a que la única hija que cuidaba de ella y convivía consigo falleció hace unos cuatro años. Siendo evidente la necesidad que tenemos en cuanto a estar

atendiendo dicha situación, lo que evidentemente solventaríamos viviendo en Heredia, máxime que lo haríamos en la misma casa en que habita tal señora, a fin de realizar las compras de abarrotes, medicamentos y demás que esta requiere, de manera más oportuna, y por supuesto acompañarla, dado también, que la adulta mayor indicada, es emocionalmente dependiente de mi esposa y de mi persona, pues inclusive no sale de la casa a no ser con nosotros, teniendo el suscrito incluso en algunas ocasiones, la necesidad de sacar días de vacaciones para poder llevarla al médico, pues además, la salud de mi suegra ha venido en deterioro desde que falleció su hija.

Por último reiterar, que tal y como pueden apreciar, cuento con suficiente experiencia y atestados académicos y de carrera judicial, para desempeñar el puesto que solicito, habiendo aprobado con éxito la Sub Especialización en la Materia de Familia impartida por la Escuela Judicial de la Corte, también porque me desempeñé como Juez 03 en el Juzgado Especializado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos; de manera unipersonal desde el año 2007, e incluso desde antes, desde el año 2006, cuando conformaba con otras compañeras el entonces Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del mismo Circuito Judicial, previo a darse la especialización del indicado despacho judicial, laborando en la materia de violencia doméstica incluso desde más años atrás, primero como juez interino en diferentes partes del país, y posteriormente; ya en puesto en propiedad desde marzo del año 2004 a junio de 2016, encargándome para entonces en forma exclusiva, de la atención de la materia de Violencia Doméstica, en el entonces Juzgado de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia.

Dejo así plasmada y justificada mi solicitud, aportando como prueba documental de mis dichos diferentes certificados médicos, y fotocopias obtenidas de mi expediente médico en la Caja Costarricense del Seguro Social, comprometiéndome además, a aportar a la mayor brevedad, pues tengo pendiente una cita médica, constancia de mi condición visual actual. Quedando obviamente en total disposición, de someterme a las pruebas médicas que dispongan en caso que así se me requiera, realizando esta gestión al tenor de lo que disponen los numerales:

Artículo 41 del Estatuto de Servicio Judicial, que en lo que interesa indica: "... Por traslado se entenderá el paso de un

servidor a otro puesto de igual o inferior clase y categoría, que se halle vacante..."

Artículo 68 del mismo cuerpo legal, que en lo que interesa dispone: "... a) Estabilidad en el puesto... c.- Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia, o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Artículo 41 del Reglamento Interno del Sistema de Carrera Judicial, que indica: "... Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes están elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura..."

Señalo para recibir comunicados y notificaciones, al correo que me fuera asignado por el Poder Judicial; [wvargaso@poder-judicial.go.cr](mailto:wvargaso@poder-judicial.go.cr) y al personal [wilva2011@hotmail.com](mailto:wilva2011@hotmail.com) , también localizable a los teléfonos 2401- 0375 (Extensión interna 5175), 2401- 0318 (Extensión interna 5118), 2401- 0362 (Extensión interna 5162), o a mi teléfono celular de uso personal 8396-4987. Sin más que agregar me despido, William Vargas Otárola, juez unipersonal, Juzgado de Violencia Doméstica II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada San Carlos, Ciudad Quesada, 28 de agosto de 2017."

-0-

## **ASPECTOS A CONSIDERAR:**

Aspecto Legal:

Estatuto de Servicio Judicial:

"Artículo 33.-Para que un servidor judicial reciba la protección de esta ley, deberá cumplir, satisfactoriamente, un período de prueba de un año, que se contará a partir de la fecha en que se haga cargo de su puesto.

Ley de Carrera Judicial

"Artículo 68: La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

(...)

Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior, a solicitud del funcionario interesado, si así lo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Reglamento de Carrera Judicial:

"Artículo 41: Los traslados conforme a la Ley y las permutas de funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

-0-

#### **ASPECTOS PERSONALES:**

El señor William Vargas Otárola se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
JUEZ 3	Familia	91.3813
JUEZ 3	Familia y Penal Juvenil	91.3813
JUEZ 3	Penal Juvenil	91.3813

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 3 Familia, es la número 60 de un total 221 elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 14 años, 01 mes y 17 días como Juez y 04 años, 04 meses y 03 días como Abogado Litigante.

Ostenta propiedad como Juez 3 del Juzgado Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) plaza N° 96525, desde el 16 de junio de 2006. Al especializarse el Juzgado esa plaza también conoce Violencia Doméstica, sesión del Consejo Superior N° 08-07 del 01 de febrero de 2007, artículo XXXVII.

- El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa no registra ninguna sanción.

-0-

#### **ANÁLISIS DEL PUESTO A TRASLADAR:**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la plaza vacante N° 84191 en sustitución del Sr. Eloy Araya Paz, a quien se le otorgó el beneficio de jubilación, corresponde al cargo de Juez (a) 3 Familia en el Juzgado de Violencia Doméstica de Turno Extraordinario del Segundo Circuito Judicial de San José, y la consulta se realizará en una fecha próxima.

-0-

Los motivos invocados por el señor William Vargas Otárola si bien son comprensibles, son coincidentes con situaciones que tienen otros jueces y juezas, por lo tanto, de autorizar un traslado en la forma solicitada, podría transgredir el principio de idoneidad que está garantizado constitucionalmente en el artículo 192 de la Carta Magna. El criterio de este Órgano es que debe de salvaguardarse la idoneidad para los puestos vacantes como criterio fundamental de la Carrera Judicial, por ello, se estima procedente realizar el concurso de terna y en caso de que don William logre integrarla, trasladar su gestión al Consejo Superior para que sea analizada.

**SE ACORDÓ: 1)** No recomendar el traslado solicitado por el señor William Vargas Otárola y disponer se realice el concurso de terna. **2)** En caso de que logre integrar dicha terna, trasladar su gestión al Consejo Superior para que ésta se analice en conjunto.

-0-

Analizados los argumentos expuestos por la integrante Quirós, se somete a votación la propuesta y la mayoría de las personas integrantes decide mantener lo dispuesto en la sesión referida. En razón de ello la señora Quirós Camacho pide se remita el acuerdo al Consejo Superior con la solicitud de que previamente a resolver sobre la gestión del traslado, se remita al señor Vargas Otárola a valoración por parte de Medicina Legal.

**SE ACORDÓ:** 1) Por mayoría mantener lo resuelto en la sesión CJ-034-2017 celebrada el 05 de setiembre de 2017. 2) Trasladar el acuerdo al Consejo Superior con la solicitud de la señora Jenny Quirós Camacho para que previamente a resolver sobre la gestión de traslado, se remita al señor William Vargas Otárola a valoración por parte de Medicina Legal. ***Ejecútese.***

### **ARTÍCULO III**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

**1) LAURA ALEJANDRA CUBILLO MADRIGAL, CED. 0110340270**

**POSGRADO:**

Maestría Profesional en Criminología. Universidad Estatal a Distancia.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	72.6071	75.6071

**2) LUIS MIGUEL MORA HERRERA, CED. 0113160928**

**CONVALIDACIÓN DE NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	95
---------------	----

Nota propuesta	100
----------------	-----

**CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL**

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Nota anterior	95
Nota propuesta	100

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.3900	82.3900

**3) DANIELA BOLAÑOS CAMACHO, CED. 0113580551**

**CAPACITACIÓN:**  
**Cursos de Participación**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	10/03/2017	8 HRS	Escuela Judicial
II Jornadas Internacionales de Derecho Procesal de Familia.	23-25/08/2017	30 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas
<b>Total de Horas</b>		<b>38</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	74.2082	74.3032
Juez 3 Familia	74.2082	74.3032

**4) TANIA GERARDINA MORERA SOLANO, CED. 0700870767**

**CAPACITACIÓN:**  
**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado
------	-------	-------	----------

Acceso a la Justicia de Mujeres Migrantes y Refugiadas Víctimas de Violencia Doméstica o Intrafamiliar	04/05/2017 - 09/07/2017	40 HRS	Escuela Judicial
<b>Total de Horas</b>		<b>40</b>	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	81.2041	81.4042
Juez 3 Familia	81.2041	81.4042
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	81.2041	81.4042
Juez 3 Penal Juvenil	81.2041	81.4042

**SE ACORDÓ:** Aprobar las anteriores modificaciones de promedios y ordenar su incorporación en el respectivo escalafón. **Ejecútese.**

#### **ARTÍCULO IV**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-30-2016, para la categoría de juez(a) 3 Civil.

DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
FECHA DE PUBLICACION:	05/12/2016		
FECHA DE CIERRE:	12/12/2016		
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	135	68	67
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS:	25	13	12
TOTAL DE ELEGIBLES:	10	5	5
ELEGIBLES QUE YA SE DIERON POR FINALIZADOS	1	1	0
ACTUALMENTE EN VALORACIÓN DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA:	1	0	1

NOTAS DIGITAL	Libro		
TRIBUNAL EVALUADOR:			

Sra. Magali Salas Álvarez			
Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides			
Sr. BrayanLi Morales			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO:	19/09/2017		

<b>NUEVOS ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Ubilla Arce Denis Armando	0800580232	93.6353
2	Jimenez Vargas Flor Melania	0107680184	87.4825
3	Monestel Brenes Maricela	0110220788	82.6416
4	Rodriguez Bermúdez Nuria Yorleni	0108760969	74.7500
5	Porras Barahona Pablo Jose	0113180984	74.3682
6	Monge Blanco Gerardo Marcelo	0107200430	71.0450
7	Hernandez Steller Ana Cristina	0206520328	73.8755

<b>PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Briceno Lopez Manuel Gerardo	0602270485

<b>EN APELACION DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Rivera Hernandez Kathia Vanesa	0206080978

<b>PENDIENTE DE REPROGRAMAR</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Steinvorth Rojas Ricardo	0109110959

<b>NO ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Esquivel Campos German Alberto	0109650647	
2	Hurtado Villalobos Roberto Carlos	0110250871	
3	Navarro Zamora Zary Cecilia	0111520106	
4	Huertas Ortega Sergio Alonso	0109810287	
5	Gutiérrez Lopez Franciny Maria	0304460294	
6	Zamora Solera Andres Daniel	0114650295	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOTA DE EXAMEN</b>
1	Bolaños Gonzalez Jorge Humberto	0110220013	
2	Chinchilla Sanchez Marco Vinicio	0108020373	
3	Ramirez Rodriguez Maribell	0106540675	
4	Calvo Loria Heilyn Ileana	0109080096	
5	Mosquera Rodriguez Yorlenny	0603410774	
6	Soto Espinoza Josías Norberto	0111290993	
7	Alpizar Loaiza ángel Esteban	0112860373	
8	Mora Chacón Jacqueline Maria	0114480872	

9	Segura Retana Adriana Maria	0112220782	
10	Calvo Sanchez Carlos Javier	0304830556	

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-30-2016, para la categoría de juez(a) 3 Civil. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva:

<b>NUEVOS ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Ubilla Arce Denis Armando	0800580232	93.6353
2	Jimenez Vargas Flor Melania	0107680184	87.4825
3	Monestel Brenes Maricela	0110220788	82.6416
4	Rodriguez Bermudez Nuria Yorleni	0108760969	74.7500
5	Porras Barahona Pablo Jose	0113180984	74.3682
6	Monge Blanco Gerardo Marcelo	0107200430	74.0450
7	Hernandez Steller Ana Cristina	0206520328	73.8755

**3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón, a saber:

<b>PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Briceno Lopez Manuel Gerardo	0602270485

EN APELACION DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
#	NOMBRE	CÉDULA
1	Rivera Hernandez Kathia Vanesa	0206080978

PENDIENTE DE REPROGRAMAR		
#	NOMBRE	CÉDULA
1	Steinvorth Rojas Ricardo	0109110959

**4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

*"Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.*

*En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.*

*La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"*

NO ELEGIBLES			
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO

1	Esquivel Campos German Alberto	0109650647	
2	Hurtado Villalobos Roberto Carlos	0110250871	
3	Navarro Zamora Zary Cecilia	0111520106	
4	Huertas Ortega Sergio Alonso	0109810287	
5	Gutiérrez Lopez Franciny Maria	0304460294	
6	Zamora Solera Andrés Daniel	0114650295	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOTA DE EXAMEN</b>
1	Bolaños González Jorge Humberto	0110220013	
2	Chinchilla Sanchez Marco Vinicio	0108020373	
3	Ramirez Rodriguez Maribell	0106540675	
4	Calvo Loria Heilyn Ileana	0109080096	
5	Mosquera Rodriguez Yorlenny	0603410774	
6	Soto Espinoza Josías Norberto	0111290993	
7	Alpizar Loaiza Ángel Esteban	0112860373	
8	Mora Chacón Jacqueline Maria	0114480872	
9	Segura Retana Adriana Maria	0112220782	
	Calvo Sanchez Carlos Javier	0304830556	

**5) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración en éste concurso.  
Ejecútese.**

## **ARTÍCULO V**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-31-2016, para la categoría de juez(a) 3 Laboral.

DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
FECHA DE PUBLICACION:	05/12/2016		
FECHA DE CIERRE:	12/12/2016		
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	451	191	260
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS:	149	61	88
TOTAL DE ELEGIBLES:	34	17	17
ELEGIBLES QUE YA SE DIERON POR FINALIZADOS	6	4	2
ACTUALMENTE EN VALORACIÓN DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA:	6	1	5

NOTAS DIGITAL	Libro		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sra. Bettzabé Gutiérrez			
Sra. Leila Shadid Gamboa			
Sra. Adriana Chacón Catalán			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO:	19/09/2017		

<b>ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON</b>				
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO PROPUESTO	PROMEDIO ACTUAL
1	Fernández Delgado Jose Celso	0108750732	82.3738	82.3738
2	Cordero Espinoza Mayra Cristina	0205790510	74.2280	75.0669
3	Espinoza Quesada Roy Francisco	0503450478	73.4961	74.2192

<b>NUEVOS ELEGIBLES</b>			
#	NOMBRE	CÉDULA	PROMEDIO

1	Jara Benavides Adriana Maria	0108870389	89.2652
2	Hidalgo Avila Hellen Maria	0112050338	85.8974
3	Rebelo Orellana Julio David	0114610372	81.8553
4	Angulo Hernandez Diego Jesús	0112600636	78.0225
5	Naranjo Solano Ana Shirley	0107470257	76.7847
6	Vargas Medina Kerling Johanna	0112710902	76.3106
7	Meza Angulo Ana Natalia	0113960660	74.7775
8	Quesada Quesada Francisco José	0205930575	74.1797
9	Camacho Duarte Roger Javier	0114400918	73.9593
10	Rodriguez Oviedo Juan Gabriel	0206630380	71.7500
11	Barboza Zúñiga Siany Pamela	0115070762	71.4335
12	Ruíz Chamorro Rebeca Alexandra	0109850386	71.3911
13	Álvarez Jiménez Héctor Gustavo	0603380301	71.1667
14	Martínez Masís Natalia	0114210140	70.9025
15	Segura Rodríguez Oscar Mario	0207310859	70.5000

<b>PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Cubillo Monge Andrea Isabel	0111910321
2	Méndez Garita Andrea	0701640647
3	Quesada Alpizar Silvia Patricia	0109330370

4	Ríos Solorzano Jeim Harold	0112880207
5	Salas Zamora Gabriela Eugenia	0401790774
6	Soza Mora Dalia	0303770855

<b>PENDIENTE DE ENTREVISTA</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Araya Espinoza Meicer Magali	0303450559
2	Briceño Solano Randall Jesús	0109190677
3	Salas Zamora Gabriela Eugenia	0401790774

<b>NO ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Ramírez Ramírez Karla De Los Ángeles	0108810284	
2	Matamoros Salazar David Raúl	0110430826	
3	Durán Oviedo Franklin Esteban	0112960651	
4	Zeledón Aguero Juan Diego	0503810999	
5	Abarca Campos David Alonso	0113090099	
6	Rodriguez Loría Maritza De Los Angel	0206720577	
7	Segura Castillo María Del Rosario	0113530258	
8	Orozco Murillo Natalia	0113160970	

9	Bolaños Arias Ana Gabriela	0206070671	
10	Moreno Navarro Mary Paz	0603730061	
11	Guillén Jaen Angélica	0503700264	
12	Garita Rojas María Alejandra	0205610509	
13	Sibaja Ferreto Vladimir Gustavo	1115580092	
14	Vásquez Vásquez Gustavo Gerardo	0204980032	
15	González Sanahuja Marisol Daniela	0114940406	
16	Corea Badilla Roberto Antonio	0503410449	
17	Cárdenas Chinchilla Carlos Eduardo	0107930099	
18	Pazos Barboza Gloria	0602900960	
19	Smith ParksHeadley Leonardo	0701090727	
20	Cabrera AvellanMarita	0502690796	
21	Gómez Espinoza Leonardo Alfonso	0603160461	
22	Ortiz Cerdas Maureen Vanessa	0303540070	
23	Alfaro Rodríguez Marco Vinicio Gerard	0401350592	
24	Castillo Porras Ileana Audrey	0603070884	
25	Chaves Agüero Melissa	0112910453	
26	Quirós Montoya Marcia Viviana	0303760044	
27	Serrano Méndez Jose Luis	0900900574	
28	Montero Murillo Ericka De Los Angeles	0115250056	

29	Campos Bermúdez Jennifer Michelle	0113410190	
30	Rodríguez Villalobos Oscar Mauricio	0503930405	
31	Conejo Carmona Claudia Betty	0112270134	
32	Ayala Monge Carlos Mauricio	0111200566	
33	Montiel Amoretti Jorge Arturo	0603120093	
34	Pérez López Sandra Heidy	0204930540	
35	Peraza Retana Diana Jeannette	0112370475	
36	Arce Brenes Saúl Evencio	0303030534	
37	Arce Navarro Jesús Dario	0111540520	
38	Marín Massey Ana Marcela	0111900636	
39	Barboza Castillo Pamela	0114100395	
40	Bonilla Valverde Pamela Cristina	0114290854	
41	Mora Leitón David	0110780132	
42	Navarro Fernández Bryan Andrey	0112960108	
43	Piza Duarte Luis Diego	0113890383	
44	Segura Navarro Melissa Maria	0206340346	
45	Villegas Acosta Yohannia	0603350629	
46	ViquezViquez Jose Mario De La Tri	0302650788	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOTA DE EXAMEN</b>

1	Briceno Cortés Javier	0109440247	
2	González Paniagua Rocio De La Trinidad	0112610346	
3	Irigoyen Gómez Ibet	0207030253	
4	Sequeira Montero Angie Stephanie	0113760006	
5	Céspedes Venegas Gualberto Manuel	0603020846	
6	Aragón Gómez Paula Vanessa	0108870150	
7	Salazar Carvajal Dora Del Carmen	0603940791	
8	Jiménez Steller Kerllyn Adriana	0206880991	
9	Calvo Castro Adrián Alonso	0111500020	
10	Rojas Godínez Karla Pamela	0114550336	
11	Espinoza Briones Mario Alberto	0110420902	
12	Chavarría Marchena Brenda Yajaira	0604180999	
13	Molina Villalobos Liliana	0602400358	
14	Ulloa Mora Sarai Raquel	0304460711	
15	Murillo Brenes Marvin Gerardo	0109110114	
16	Hernández Gutierrez Osvaldo	0503180216	
17	Rodríguez Herrera Jose Pablo	0114720691	
18	Alvarado Zúñiga Jaime Josue	0111550115	
19	Arley Contreras Marcela Andrea	0205760961	
20	Calderón Conrado Wendy Paola	0110030979	
21	Mora Fernández Scarlett Juliana	0115080011	

22	Segura Ruiz Rosa Elena	0108190708	
23	Obando Rodríguez Maria Rosaura	0502970791	
24	Alpizar Loaiza Angel Esteban	0112860373	
25	Arley Álvarez Alejandra De Los Ang	0114750143	
26	Viquez Barrantes Mauren Cristina	0206540428	
27	Beita Benavente Laura Yanci	0108930529	
28	Cerda Montero Flora Lucrecia	0107680077	
29	Suárez Vargas NagariDahitza	0113540351	
30	Arias Gonzalez Karylin	0205440998	
31	Hernández Sanchez Daniela	0114440339	
32	Aguero Chinchilla Jose Ferneli	0107460264	
33	Rodríguez Hidalgo Daniela	0206380826	
34	Miranda Torrentes Kattya Susana	0107030491	
35	Campos Camacho Eric Manuel	0502880754	
36	Chaverri Zamora Andrea Jazmin	0603070427	
37	Murillo Monge Grettel Lilliana	0108210481	
38	Mora Chacón Jacqueline Maria	0114480872	
39	Jiménez Mora Marilyn De Jesús	0113420850	
40	Torres Matarrita Paola Maria	0503490248	
41	Ovares Martínez Mayra Elena	0108500103	
42	Quirós Alpizar Brigida	0205320234	

43	Segura Ramirez Laura Maria	0206340997	
44	Avendaño Huete Tania Marina	0801060573	
45	Angulo Flores Flor Del Carmen	0602370441	
46	Viquez Rojas Stefhanie	0304450720	
47	Grajales Pérez Lisbet	0602660085	
48	Granados Monge Wilbert Felipe	0303790987	
49	Córdoba Castillo María Antonieta	0106320445	
50	Díaz Obando Xinia Marjorie	0502540805	
51	Arana Avalos Xiani Maria	0701150305	
52	Castro Pacheco Olger Luis	0113830356	
53	Rivera Cheves Joseph Alfonso	0110370730	
54	Arias Corrales Grettel Vanessa	0205790789	
55	Prado Ugalde Byron	0206100195	
56	Ledezma Solís Tanya	0110040645	
57	Jara Rojas Nestor Eduardo	0203590001	
58	Vega Cortés Eduardo Luis	0206590043	
59	Sequeira Espinoza Diego Josue	0702050077	
60	Castro Peraza EdinWainer	0205010586	
61	Vargas López Xinia Mayela De Los	0106300485	
62	Adaniz Jiménez Argerie	0111670323	
63	Campos Quesada Jorge Arturo	0206180151	

64	Ramírez Rodríguez Maribell	0106540675	
65	Artavia Cabezas Luis Andrés	0603870860	
66	Quiros Hernandez Marta Luz	0110530064	
67	Garro Montoya William Rodrigo	0700850557	
68	Fonseca Chavarria Jose Alejandro	0112310602	
69	Araya Cedeño Marlene	0108810321	
70	Velazco Borge Gerardo Santana	0111630821	

-0-

**SE ACORDÓ:** **1)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-31-2016, para la categoría de juez(a) 3 Laboral. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los siguientes promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva:

<b>ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON</b>				
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO PROPUESTO</b>	<b>PROMEDIO ACTUAL</b>
1	Fernández Delgado Jose Celso	0108750732	82.3738	82.3738
2	Cordero Espinoza Mayra Cristina	0205790510	74.2280	75.0669
3	Espinoza Quesada Roy Francisco	0503450478	73.4961	74.2192

<b>NUEVOS ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Jara Benavides Adriana Maria	0108870389	89.2652
2	Hidalgo Avila Hellen Maria	0112050338	85.8974

3	Rebelo Orellana Julio David	0114610372	81.8553
4	Angulo Hernandez Diego Jesús	0112600636	78.0225
5	Naranjo Solano Ana Shirley	0107470257	76.7847
6	Vargas Medina Kerling Johanna	0112710902	76.3106
7	Meza Angulo Ana Natalia	0113960660	74.7775
8	Quesada Quesada Francisco José	0205930575	74.1797
9	Camacho Duarte Roger Javier	0114400918	73.9593
10	Rodríguez Oviedo Juan Gabriel	0206630380	71.7500
11	Barboza Zúñiga Siany Pamela	0115070762	71.4335
12	Ruiz Chamorro Rebeca Alexandra	0109850386	71.3911
13	Álvarez Jiménez Héctor Gustavo	0603380301	71.1667
14	Martínez Masís Natalia	0114210140	70.9025
15	Segura Rodríguez Oscar Mario	0207310859	70.5000

**3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón, a saber:

<b>PENDIENTE DE LA EVALUACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Cubillo Monge Andrea Isabel	0111910321

2	Méndez Garita Andrea	0701640647
3	Quesada Alpizar Silvia Patricia	0109330370
4	Ríos SolorzanoJeim Harold	0112880207
5	Salas Zamora Gabriela Eugenia	0401790774
6	Soza Mora Dalia	0303770855

<b>PENDIENTE DE ENTREVISTA</b>		
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Araya Espinoza Meicer Magali	0303450559
2	Briceño Solano Randall Jesús	0109190677
3	Salas Zamora Gabriela Eugenia	0401790774

**4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indican:

*"Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparan en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento.*

*En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta.*

*La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las*

*subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores"*

<b>NO ELEGIBLES</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>PROMEDIO</b>
1	Ramírez Ramírez Karla De Los Ángeles	0108810284	
2	Matamoros Salazar David Raúl	0110430826	
3	Durán Oviedo Franklin Esteban	0112960651	
4	Zeledón Aguero Juan Diego	0503810999	
5	Abarca Campos David Alonso	0113090099	
6	Rodriguez Loria Maritza De Los Angel	0206720577	
7	Segura Castillo María Del Rosario	0113530258	
8	Orozco Murillo Natalia	0113160970	
9	Bolaños Arias Ana Gabriela	0206070671	
10	Moreno Navarro Mary Paz	0603730061	
11	Guillén Jaen Angélica	0503700264	
12	Garita Rojas María Alejandra	0205610509	
13	Sibaja Ferreto Vladimir Gustavo	1115580092	
14	Vásquez Vásquez Gustavo Gerardo	0204980032	
15	González Sanahuja Marisol Daniela	0114940406	
16	Corea Badilla Roberto Antonio	0503410449	
17	Cárdenas Chinchilla Carlos Eduardo	0107930099	

18	Pazos Barboza Gloria	0602900960	
19	Smith ParksHeadley Leonardo	0701090727	
20	Cabrera AvellanMarita	0502690796	
21	Gómez Espinoza Leonardo Alfonso	0603160461	
22	Ortiz Cerdas Maureen Vanessa	0303540070	
23	Alfaro Rodríguez Marco Vinicio Gerard	0401350592	
24	Castillo Porrás Ileana Audrey	0603070884	
25	Chaves Aguero Melissa	0112910453	
26	Quirós Montoya Marcia Viviana	0303760044	
27	Serrano Méndez Jose Luis	0900900574	
28	Montero Murillo Ericka De Los Angeles	0115250056	
29	Campos Bermúdez Jennifer Michelle	0113410190	
30	Rodríguez Villalobos Oscar Mauricio	0503930405	
31	Conejo Carmona Claudia Betty	0112270134	
32	Ayala Monge Carlos Mauricio	0111200566	
33	Montiel Amoretti Jorge Arturo	0603120093	
34	Pérez López Sandra Heidy	0204930540	
35	Peraza Retana Diana Jeannette	0112370475	
36	Arce Brenes Saul Evencio	0303030534	
37	Arce Navarro Jesús Dario	0111540520	

38	Marín Massey Ana Marcela	0111900636	
39	Barboza Castillo Pamela	0114100395	
40	Bonilla Valverde Pamela Cristina	0114290854	
41	Mora Leitón David	0110780132	
42	Navarro Fernández Bryan Andrey	0112960108	
43	Piza Duarte Luis Diego	0113890383	
44	Segura Navarro Melissa Maria	0206340346	
45	Villegas Acosta Yohannia	0603350629	
46	ViquezViquez Jose Mario De La Tri	0302650788	

<b>EXAMEN INSUFICIENTE</b>			
<b>#</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOTA DE EXAMEN</b>
1	Briceño Cortés Javier	0109440247	
2	González Paniagua Rocio De La Trinidad	0112610346	
3	Irigoyen Gómez Ibet	0207030253	
4	Sequeira Montero Angie Stephanie	0113760006	
5	Céspedes Venegas Gualberto Manuel	0603020846	
6	Aragón Gómez Paula Vanessa	0108870150	
7	Salazar Carvajal Dora Del Carmen	0603940791	
8	Jiménez Steller Kerllyn Adriana	0206880991	

9	Calvo Castro Adrián Alonso	0111500020	
10	Rojas Godínez Karla Pamela	0114550336	
11	Espinoza Briones Mario Alberto	0110420902	
12	Chavarría Marchena Brenda Yajaira	0604180999	
13	Molina Villalobos Liliana	0602400358	
14	Ulloa Mora Sarai Raquel	0304460711	
15	Murillo Brenes Marvin Gerardo	0109110114	
16	Hernández Gutierrez Osvaldo	0503180216	
17	Rodríguez Herrera Jose Pablo	0114720691	
18	Alvarado Zúñiga Jaime Josue	0111550115	
19	Arley Contreras Marcela Andrea	0205760961	
20	Calderón Conrado Wendy Paola	0110030979	
21	Mora Fernández Scarlett Juliana	0115080011	
22	Segura Ruiz Rosa Elena	0108190708	
23	Obando Rodríguez Maria Rosaura	0502970791	
24	Alpizar Loaiza Angel Esteban	0112860373	
25	Arley Álvarez Alejandra	0114750143	
26	Viquez Barrantes Mauren Cristina	0206540428	
27	Beita Benavente Laura Yanci	0108930529	
28	Cerda Montero Flora Lucrecia	0107680077	
29	Suárez Vargas NagariDahitza	0113540351	

30	Arias Gonzalez Karylin	0205440998	
31	Hernández Sanchez Daniela	0114440339	
32	Aguero Chinchilla Jose Ferneli	0107460264	
33	Rodríguez Hidalgo Daniela	0206380826	
34	Miranda Torrentes Katty Susana	0107030491	
35	Campos Camacho Eric Manuel	0502880754	
36	Chaverri Zamora Andrea Jazmin	0603070427	
37	Murillo Monge Grettel Lilliana	0108210481	
38	Mora Chacón Jacqueline Maria	0114480872	
39	Jiménez Mora Marilyn De Jesús	0113420850	
40	Torres Matarrita Paola Maria	0503490248	
41	Ovares Martínez Mayra Elena	0108500103	
42	Quirós Alpízar Brigida	0205320234	
43	Segura Ramirez Laura Maria	0206340997	
44	Avendaño Huete Tania Marina	0801060573	
45	Angulo Flores Flor Del Carmen	0602370441	
46	Viquez Rojas Stefhanie	0304450720	
47	Grajales Pérez Lisbet	0602660085	
48	Granados Monge Wilbert Felipe	0303790987	
49	Córdoba Castillo María Antonieta	0106320445	
50	Díaz Obando Xinia Marjorie	0502540805	

51	Arana Avalos Xiani Maria	0701150305	
52	Castro Pacheco Olger Luis	0113830356	
53	Rivera Cheves Joseph Alfonso	0110370730	
54	Arias Corrales Grettel Vanessa	0205790789	
55	Prado Ugalde Byron	0206100195	
56	Ledezma Solís Tanya	0110040645	
57	Jara Rojas Nestor Eduardo	0203590001	
58	Vega Cortés Eduardo Luis	0206590043	
59	Sequeira Espinoza Diego Josue	0702050077	
60	Castro Peraza EdinWainer	0205010586	
61	Vargas López Xinia Mayela De Los	0106300485	
62	Adaniz Jiménez Argerie	0111670323	
63	Campos Quesada Jorge Arturo	0206180151	
64	Ramírez Rodriguez Maribell	0106540675	
65	Artavia Cabezas Luis Andres	0603870860	
66	Quiros Hernandez Marta Luz	0110530064	
67	Garro Montoya William Rodrigo	0700850557	
68	Fonseca Chavarria Jose Alejandro	0112310602	
69	Araya Cedeño Marlene	0108810321	
70	Velazco Borge Gerardo Santana	0111630821	

**5) Agradecer al Tribunal Examinador su colaboración en éste concurso.  
Ejecútese.**

## **ARTÍCULO VI**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de los participantes de los concursos CJ-06-2017 de Juez(a) 3 Penal, quienes ya se encuentran elegibles y participaron para mejorar su nota:

### **CJ-06-17 JUEZ(A) 3 PENAL**

	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Promedio Propuesto</b>	<b>Promedio Actual</b>
1	0109160651	MENA AYALES FRANCISCO	90.5151	86.7318
2	0205840931	RODRIGUEZ ARRIETA KARINA	88.8658	85.1158
3	0206890709	VEGA SOTO NATALIA	81.7700	70.3400
4	0402050461	RUIZ ROMERO ALEXANDER	85.1859	77.9360
5	0206720153	VILLEGAS ARAYA JOSELYN	85.2531	77.7530
6	0503640127	DARCIA DELGADO ANA LAURA	82.9906	79.6074
7	0114170848	OBANDO HIDALGO VERONICA	80.0334	71.5207
8	0114210272	LEIVA MASIS KEVIN	80.0486	73.9686
9	0109090573	ULATE TORRES HEIDI	86.3812	82.6313
10	0110760263	OLSEN VILLEGAS ANDRES	82-5408	71.2908

11	0111460675	MORA DITTEL MARCO	88.2633	84.5133
----	------------	-------------------	---------	---------

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-24-15, artículo IX, celebrada el 30 de junio de 2015, en virtud que los participantes, han cumplido con la totalidad de las fases.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes indicadas anteriormente, dentro del concurso CJ-06-2017 de acuerdo con lo dispuesto por este Consejo en la sesión CJ-24-15 del 30 de junio de 2015, ordenar la modificación de los promedios en la lista de elegibles respectiva, según corresponda.

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación en el escalafón de elegibles para el cargo de Juez 3 Penal.

## **ARTÍCULO VII**

### ***Documento: 14043***

La señora Lupita Polanco Obando, mediante correo electrónico de fecha 06 de setiembre, solicitó:

“La suscrita, Lupita Polanco Obando, portadora de la cédula 6-265-642, en mi condición de postulante para los concursos CJ-19-2017 Juez (a) 3 Familia, CJ-0021-2017 de JUEZ 3, Juez Penal 4, ante ustedes con respeto manifiesto:

Desde el mes de enero del presente año, me incapacitaron, por estar en estado de gestación de alto riesgo; actualmente me encuentro gozando de la licencia por maternidad, esto a partir del 26 de julio de este año. Cuando vi la publicación de estos concursos me inscribí, sin embargo, el día de ayer que me comuniqué con la Licda. Gabriela Días, sobre esta licencia de maternidad, ello con el propósito de que me asignaran fecha sin tener que presentarme hoy a las ocho de la mañana para que ese me asignara fecha para el examen, ella me dijo que por mi condición de tener en ese momento una licencia por maternidad

no podría realizar los exámenes; es en razón de ello que solicito a ustedes que se me reprogramen los exámenes o bien, que se me excluya de estos concursos y que éste no se me imponga ninguna sanción, para poderlos realizar en la próxima convocatoria.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Lupita Polanco Obando, se encuentra inscrita en los concursos CJ-19-2017 Juez (a) 3 Familia, CJ-0021-2017 de JUEZ 3 Penal Juvenil y CJ-25-2017 Juez Penal 4.

La señora Polanco presentó la licencia de maternidad la cual se extiende hasta el 25 de noviembre del año en curso.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- Los oferentes que se inscriban y no continúen con el proceso, serán descalificados en ese acto con la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, así como los que no se presenten a la convocatoria general o se presenten a esta después de la hora indicada.

[...]

- **Exclusión:** No se aceptarán **solicitudes** de exclusión del concurso una vez inscrito, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

- **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se **inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, o no se presenten a la convocatoria en la fecha indicada o habiéndose presentado y asignado cita de examen no realice la prueba, serán descalificadas de forma inmediata** en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la petente, y con base la incapacidad reportada, se considera de recibo la gestión de la señora Polanco Obando para que se le excluya de los concursos CJ-19-2017 Juez (a) 3 Familia, CJ-0021-2017 Juez 3 Penal Juvenil y CJ-25-2017 Juez Penal 4, sin que se le aplique la sanción contenida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, por cuanto este Consejo considera razonable y atendible la justificación brindada por la señora.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud de la señora Lupita Polanco Obando sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

### **ARTÍCULO VIII**

***Documento: 14248***

El señor Roger Fonseca Elizondo, mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre del año en curso, manifestó:

“Reciban un cordial saludo de quien suscribe, el motivo del presente correo tiene por objeto plantear de manera formal la solicitud de exclusión del concurso.

Lo anterior con motivo de una cirugía (artroscopia de rodilla) a la que fui sometido y que al finalizar la incapacidad adjunta, seré nuevamente incapacitado por esta razón, es por ello que de manera respetuosa abogó ante ustedes con el fin de no ser sancionado y poder participar el próximo año en dicho concurso.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor Roger Fonseca Elizondo, se inscribió en los concursos CJ-21-2017 de juez y jueza 3 Penal Juvenil y el CJ-25-2017 juez y jueza 4 Penal, cuya fecha de convocatoria general se realizó en las fechas 04 y 05 de setiembre del 2017.

Asimismo, aporta boleta de incapacidad del 24 de agosto al 22 de setiembre del 2017.

0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

. Los oferentes que se inscriban y no continúen con el proceso, serán descalificados en ese acto con la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, así como los que no se presenten a la convocatoria general o se presenten a esta después de la hora indicada.

[...]

· **Exclusión** : No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez inscrito, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

· **De la sanción** : En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se **inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, o no se presenten a la convocatoria en la fecha indicada o habiéndose presentado y asignado cita de examen no realice la prueba, serán descalificadas de forma inmediata** en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Con base en el documento de incapacidad, este Consejo considera razonable la justificación brindada por el señor Roger Fonseca Elizondo. Por lo tanto, lo procedente es excluirlo de los concursos CJ-21-2017 de juez y jueza 3 Penal Juvenil y CJ-25-2017 juez y jueza 4 Penal, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

**SE ACORDÓ:** Acoger la solicitud del señor Roger Fonseca Elizondo.

### **ARTÍCULO IX**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-20-17 de juez(a) 3 Penal, inician el 04 de octubre del presente año.

El Tribunal Evaluador asignado a esta materia y categoría es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Condición</b>	<b>Capacitación Escuela Judicial</b>	<b>Observaciones</b>
Juez 3	Penal	Sra. María Elena Gómez Cortés	Coordinadora	SI	Jubilada, con nombramientos de

					Magistrada
Juez 3	Penal	Sr. Rafael González González	Integrante	SI	En ascenso
Juez 3	Penal	Sr. William Serrano Baby	Integrante	SI	Reestructuración del tribunal
Juez 3	Penal	Sr. Aisen Herrera López	Suplente	SI	En ascenso
Juez 3	Penal	Sr. Alvaro Burgos Mata	Suplente	<b>SI</b>	<b>Si Evalúa</b>
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Luis Redondo Gutiérrez	Suplente	NO	No colabora
Juez 3	Penal	Sr. Carlos Núñez Núñez	Suplente	NO	No colabora
Juez 3	Penal	Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI	No colabora
Juez 3	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI	No colabora
Juez 3	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente	<b>SI</b>	<b>Si Evalúa</b>
Juez 3	Penal	Sr. Max Escalante Quirós	Suplente	SI	No colabora
Juez 3	Penal	Sr. Olman Ulate Calderón	Suplente	SI	Jubilado, puede algunos días
Juez 3	Penal	Sr. Omar Vargas Rojas	Suplente	SI	En Juicio
Juez 3	Penal	Sr. Rafael Segura Bonilla	Suplente	SI	En ascenso
Juez 3	Penal	Sr. Ronald Cortes Coto	Suplente	SI	No colabora
Juez 3	Penal	Sra. Flory Fallas Siles	Suplente	Enviado	Jubilada, evaluando penal 4
Juez 3	Penal	Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	Suplente	SI	No colabora
Juez 3	Penal	Sra. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI	En la Escuela Judicial
Juez 3	Penal	Sra. Patricia Araya Umaña	Suplente	SI	Jubilada, no colabora
Juez 3	Penal	Sra. Rosaura García Aguilar	Suplente	Enviado	En la Escuela Judicial

Debido a lo anterior y ante la dificultad de conformar un tribunal evaluador con la lista actual, se requiere disponer de al menos una nueva persona suplente, por este motivo, se propone la designación de la señora Flory Chaves Zárate.

Es importante indicar que ya se coordinó con la señora Chaves la posibilidad de integrar la lista de suplentes evaluadores, para lo cual mostró su anuencia en evaluar durante todo el período.

Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial
--------	--------	-------------------------------

Flory Chaves Zarate	Propiedad como Jueza 5 Tribunal Apelación De Sentencia Penal Juvenil	SI
---------------------	--	----

**SE ACORDÓ:** 1) Nombrar a partir de esta fecha como suplente en el tribunal evaluador de Juez 3 Penal a la señora Flory Balbina Chaves Zarate.

### **ARTÍCULO X**

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en el concurso CJ-06-17 Juez(a) 3 Penal que requieren que el Consejo de la Judicatura realicen las entrevistas respectivas:

#### **CJ-06-17 Juez (a) 3 Penal**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	OBSERVACIONES
1	0112840751	Vargas Bustamante Derick Sebastián	100	95	REPITE ENTREVISTA
2	0206030065	Sánchez Gonzalez Jairo Jesús	100	75	REPITE ENTREVISTA
3	0109340589	Jiménez Mata Roy	100		
4	0402050461	Ruiz Romero Steven Alexander	100	90	REPITE ENTREVISTA
5	0402150599	Zúñiga Bustos Luis Alejandro	100	90	REPITE ENTREVISTA
6	0503060508	Salazar Segura Katherín María	100		
7	0603540377	López Chacón Jacqueline Lizeth	100		
8	0113870672	Marengo Vargas Alejandra Maria	100	85	REPITE ENTREVISTA
9	0303850336	Moya Solano Andy Mauricio	97	90	REPITE ENTREVISTA
10	0112080538	Bogantes Segura Melissa Andrea	95		

11	0112340654	Alvarez Campos Christian Gerardo	95	90	REPITE ENTREVISTA
12	0112510408	Pérez Garcia Jorge Alejandro	95		
13	0111880916	Herrera Gómez Patricia	95		
14	0113400671	Pessoa Rodriguez Marianela Auxiliador	95		
15	0113810733	Zuñiga Rodriguez Irma Tatiana	95		
16	0114030068	Solano Abarca Valeria	95		
17	0114320233	Castro Fallas Karol Alexandra	95		
18	0114850769	Campos Mejía Valeria Maria	95	90	REPITE ENTREVISTA
19	0304120305	Rivera Rodríguez Ranndy De Jesús	95		
20	0401580223	Vargas Víquez Rafael Angel	95		
21	0603250906	Mata Mora Jennifer Maria	95		
22	0113050239	Chacón Mena Yanan Martin	95		
23	0113810006	Wilson Rodríguez Marjorie Zacharry	95		
24	0108280253	Corea Chacón Rafael Alberto	90		
25	0109600225	Monge Delgado Hugo Gerardo	90		
26	0110670331	Luna Alvarado Gonzalo Alberto	90	95	REPITE ENTREVISTA
27	0112640803	Espinoza Jimenez Diego José	90	90	REPITE ENTREVISTA
28	0113050167	Delgado Sánchez Minor Andrés	90		
29	0113060888	Murcia Ríos Shirley Yislen	90		

30	0113770290	Araya Leitón Marilyn	90		
31	0114100993	Bastos Calderon Nayarit	90		
32	0303640819	Alvarado Calderon Ricardo Alonso	90	90	REPITE ENTREVISTA
33	0401770567	Solano Corrales Adrian Jose	90		
34	0602330311	Mairena Jiménez Elsiana	90		
35	0602460219	Arias Morales Maria Maritza	90	90	REPITE ENTREVISTA
36	0303970729	Granados Fuentes Al Nahac	90		
37	0503200243	Espinoza Pizarro Cristhian	90	100	REPITE ENTREVISTA
38	0108220971	Aguilar Melara Stanley	85		
39	0109260942	Fallas Calderón Manuel	85		

**CJ-13-17 Juez (a) 5 Tribunal de Apelaciones**

#	CÉDULA	NOMBRE	NOTA EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	OBSERVACIONES
1		Gómez Delgado Manuel			REPITE ENTREVISTA

**SE ACORDÓ:** Designar al señor Luis Guillermo Rivas Loáciga y a la señora Damaris Vargas Vásquez, al señor Orlando Aguirre Gómez y a la señora Kattia Escalante Barboza, a la señora Milena Conejo Aguilar y al señor Fabrizio Garro Vargas, al señor Gary Amador Badilla y a la señora Siria Carmona Castro, a la señora Jenny Quirós Camacho y a la señora Ileana Guillén Rodríguez, para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-06-17 Juez(a) 3 Penal y CJ-13-2017 Juez(a) 5 Tribunal de Apelaciones. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

**ARTÍCULO XI**

Las señoras Waiman Hin Herrera, Roxana Arrieta Meléndez y el señor José Luis Bermúdez Obando, por su orden, Subdirector a.i. y Director General a.i. de la Dirección de Gestión Humana, mediante oficio número DGH-0587-17 de 16 de agosto indicaron:

“En sesión de Corte Plena N°23-2017, celebrada 17 de julio del año en curso, artículo VIII, al conocer el informe N° 1163-PLA-2017 elaborado por la Dirección de Planificación y que refiere a la propuesta de regionalización para la segunda instancia en materia Civil y Laboral y su competencia, se acordó:

“Sin objeción alguna, se dispuso: Aprobar el oficio 1163-PLA-2017 que contiene el informe 88-MI-2017-B y el oficio N° 1088-PLA-2017-B de la Dirección de Planificación en la forma propuesta, por ende: 1.) Mantener la especialización recomendada en los informes 30-PLA-PI-2016 y 31-PLA-PI-2016 en Heredia, Cartago y Puntarenas (incluyendo el conocimiento de los asuntos ordinarios y sucesorios-consecuente modificación de la competencia material de los Tribunales Civiles de San José) a partir el 25 de Julio 2017. Asimismo, se incluyen adicionalmente la Zona Sur, Atlántica, Guanacaste y Alajuela. 2.) Dejar sin efecto la estructura planteada y aprobada en el informe 30-PLA-PI-2016 realizado por la Dirección de Planificación para la segunda instancia en materias Civil y Trabajo, la cual se sustituirá por el modelo regionalizado...”

En el informe N°1163-PLA-2017, presentado por la Dirección Planificación se indica:

“...Como observación general, para conformar Tribunales de Apelación Civil y de Trabajo se utilizan además de las plazas existentes y que aceptaron trasladarse de sede de manera voluntaria, también las vacantes y plazas extraordinarias recomendadas mediante informe 30-PLA-PI-2016 para Tribunales de Apelación. Con la variante de que por ahora se utilizan conforme al modelo regionalizado aquí propuesto, por ello, se recomienda que a nivel de Relación de Puestos y por 2017-2018, sean asignadas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, dado a que el modelo, la entrada, y demás variables a partir de la entrada en vigencia de la Reforma

al Código de Trabajo, deben ser revisadas antes de hacer asignaciones de forma permanente...”

En referencia a la propuesta en cuanto a la distribución del recurso humano se propone lo siguiente:

**“ Cuadro 1  
Conformación de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo, a partir del modelo regionalizado, Julio 2017**

Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de:	Recurso Humano			Números de Plaza de Jueza o Juez	Materia	Número de plaza de la Coordinadora/ or Jud.	Número de plaza de las Técnicas/us Judiciales	Observaciones
	Jueza/ ex	Coordinadora/ or Judicial	Técnica/o Judicial					
Alajuela	6	1	3	106406	Civil	44446	106407, 106408 y 374293	Se traslada la plaza 44422 de Juez Civil del Tribunal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela por ello, y para no afectar la Integración penal se sustituye esa plaza por la plaza nueva extraordinaria 374289 en materia penal. Asimismo, se sustituye la plaza 6133 vacante en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, por la plaza extraordinaria penal número 374290.
				44425	Civil			
				44423	Laboral			
				6133	Laboral			
				374291	Laboral			
44422	Civil							
Heredia	3	1	2	95499	Civil	44050	103148 y 374302	
				111532	Laboral			
				95501	Laboral			
Cartago	3	1	2	111531	Civil	44636	44648 y 374295	
				95487	Civil			
				95485	Laboral			
Puntarenas	3	1	2	44931	Civil	44946	359334 y 374300	Se trasladó una plaza de Técnico que actualmente conoce los asuntos civiles y laborales al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas (número 359334) y se sustituye por la plaza 374310 en el Tribunal de Juicio de Puntarenas (Penal).
				6506	Civil			
Guanacaste	3	1	2	100864	Civil	374292	374317 y 374318	Se trasladan las plazas 100864 y 44790 del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Guanacaste y también la plaza 365690 del Tribunal de Nicoya al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Guanacaste, por ello, y para no afectar la Integración penal se sustituyen esas plazas por las plazas nuevas extraordinarias 374313, 374314 para Liberia y la 374315 para Nicoya en materia penal. La plaza de Técnico/o Judicial 374318 se reubica en el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Guanacaste.
				44790	Civil			
				365690	Civil			
Zona Sur	3	1	2	43028	Laboral	374905	374311 y 374312	Se traslada la plaza 350132 de Juez Laboral del Tribunal de Corredores al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Sur por ello, y para no afectar la Integración penal se sustituye esa plaza por la plaza nueva extraordinaria 374304 en materia penal.
				350132	Laboral			
				374303	Civil			
Zona Atlántica	4	1	2	45100	Laboral	374906	374309 y 374319	Siendo que existe 1 plaza exclusivas para tramitar materia civil y laboral y dos que integran también la materia penal. Se trasladan las 3 plazas del Tribunal de Limón al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica, por ello, y para no afectar la Integración penal se sustituye dos plazas (materia civil y laboral) por las plazas nuevas extraordinarias 374308 y 374316 en materia penal. La plaza de Técnico/o Judicial 3 número 374319 se reasigna al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Atlántica.
				350166	Laboral			
				45101	Civil			
				374301	Laboral			

Además, se indica:

**“...- En lo que respecta a la plaza 6121 (San Carlos), y siendo que integra una sección penal, debe valorarse su situación particular por parte de la Dirección de Gestión de Gestión Humana, y si está en capacidad o no de seguir integrando una sección penal, manteniendo su**

*categoría de plaza sin contar con el requisito de idoneidad, pero si la experiencia....” (El resaltado no pertenece al original).*

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección de Gestión Humana a solicitud de la Dirección de Planificación, aplicó la encuesta a cada uno de los involucrados con la finalidad de conocer su anuencia a ser trasladados, sin embargo en el caso del señor Marco Lizano Oviedo, quien ocupa el puesto en propiedad No. 6121 y destacado Tribunal Mixto del II Circuito Judicial de Alajuela, (*nombrado en propiedad como Juez 4 Civil, según Corte Plena sesión del 10 de noviembre de 2008, art. VIII, cédula 0107480995*), indicó mediante correo electrónico de fecha 30 de junio anterior, **que no deseaba ser sujeto de traslado ni que su puesto fuera reasignado a Juez 5.**

Además, en correo electrónico de fecha 11 de agosto pasado, el señor Lizano Oviedo ratifica su deseo de permanecer laborando en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, para lo cual justifica su decisión de la siguiente forma:

“Adjunto encontrará una certificación de los diferentes puestos que he ocupado a lo largo de mi carrera judicial ( aclaro que la certificación tiene algunas inconsistencias pues omite muchos ascensos, sobre todo anteriores a Marzo de 2007 y mi puesto en propiedad en el Juzgado Civil y de Trabajo de San Carlos).

Pese a lo anterior, en lo de interés se desprende de la certificación de marras que desde el mes de diciembre del año dos mil, . De la misma certificación se observa que me he desempeñado sustituyendo a diferentes plazas del Tribunal, hasta por períodos largos (varios meses).

Debo decir además, que hice una cantidad importante de ascensos en el Tribunal de Juicio, sin que en la certificación se consignen los múltiples ocasiones en que se me nombraba por dietas, cuando el Tribunal estaba compuesto solo por cuatro jueces y las inhibitorias eran constantes (dietas que por cierto nunca cobré), donde integraba el Tribunal por una o dos audiencias.

Ahora bien, cuando ascendí en propiedad al Tribunal lo hice en la plaza 6121, que es en materia Civil, en diciembre de 2008, sin embargo, la distribución del trabajo en las tres materias (Civil, Laboral y Penal) siempre fue igual para todos, y se hacía por estricto rol que al efecto lleva la jueza tramitadora. Al punto que a los integrantes del Tribunal se nos cancela el plus salarial por

riesgo (cuando en aquel momento el Tribunal era Mixto, esto por cuanto dedicábamos más de un 75% de nuestro tiempo a resolver materia penal). Así lo indicó el Consejo Superior en Sesión 31-10 del 6 de abril del año 2010, bajo el artículo XLIV, conoció y aprobó una solicitud formulada en su momento por los profesionales de la materia penal, entiéndase Jueces, Fiscales y Defensores; a efecto de que se les reconociera el concepto de "riesgo" por la labor desplegada por ellos en su quehacer profesional diario. Luego de recibidos y analizados los informes técnicos respectivos, el Consejo Superior acordó en lo que interesa: "Reconocer el 5% por concepto de riesgo a los jueces (2, 3, 4 y 5) de la materia penal y los fiscales auxiliares, fiscales y fiscalas adjuntos del Ministerio Público, en el tanto en sus puestos destinan el 75% o más de su tiempo laboral a la atención de delitos tipificados en el Código Penal y en razón de ello participan en una o varias etapas del proceso penal (preparatoria, intermedia, juicio, impugnación y ejecución). Las clases de puestos a las cuales se les debe reconocer el plus anterior son las siguientes: Juez 2 de Ejecución de la Pena; Juez 3 de los Juzgados Penales y Penales Juveniles; Juez 4 de los Tribunales Penales y Penales Juveniles y Juez 5 de Casación Penal (...)" El cual luego fue ampliado a nosotros como Tribunales Mixtos.

Denota entonces que la materia penal para este servidor no es nada novedosa y la pongo en práctica de forma responsable y objetiva prácticamente todos los días laborales. Me permito adjuntar varios fallos redactados por este servidor que han resultado de trascendencia nacional y de seguimiento diario por la prensa tanto escrita como televisiva y que fueron confirmados por las instancias superiores, como lo es el juicio contra un sacerdote en el año dos mil dos, los conocidos "paseos millonarios", el homicidio calificado de un menor de edad de tan solo dos años de edad, la violación calificada de un guarda parques en contra de sus tres menores hijas, entre otras.

Si bien es cierto, hasta el 25 de julio recién pasado, el Tribunal era Mixto, es evidentemente en el Tribunal que la carga de trabajo la da precisamente la materia penal, para darles una idea, les aporto la siguiente estadística brindada por la coordinadora judicial de este Despacho y referida a los señalamientos del Tribunal que abarca señalamientos para debates, audiencias y apelaciones de enero del año dos mil dieciseis a junio de este año:

AÑO 2016

MES CANTIDAD DE SEÑALAMIENTOS

Enero 93  
Febrero 128  
Marzo 79  
Abril 67  
Mayo 152  
Junio 130  
Julio 94  
Agosto 116  
Setiembre 102  
Octubre 113

MES CANTIDAD DE SEÑALAMIENTOS

Noviembre 112  
Diciembre 75  
AÑO 2017  
Enero 76  
Febrero 110  
Marzo 98  
Abril 81  
Mayo 134  
Junio 116

Debo destacar que me desempeño como Juez Coordinador del Tribunal desde el pasado 24 de abril, decisión unánime del Consejo de Jueces ( 9 ordinarios y 4 de Flagrancia), y eso por si solo puede ayudar a comprender que mis compañeros confiaron en este humilde servidor por los conocimientos adquiridos a nivel de coordinación en otro Despacho y de la experiencia laboral de casi 27 años de servicio (17 años de ellos de interinazgo y en propiedad en el propio Tribunal).

Entiendo que la plaza 6121 será recalificada como juez 5, desde ya les comunicó que renuncio a esa recalificación y la diferencia de salario que puede significar dicha recalificación a la plaza que ocupo en propiedad.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente se sirvan mantener la recomendación realizada por planificación para mantener la plaza 6121 que ocupo en el Tribunal de San Carlos, pues a lo largo de todos estos años he demostrado la idoneidad en el puesto.

De ser necesario estoy a su disposición para evacuar cualquier duda....”

Asimismo, el señor Lizano adjunta una certificación de los puestos desempeñados y cinco sentencias emitidas por el Tribunal.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que el Señor Lizano Oviedo fue nombrado para ocupar el puesto de Juez 4 en un Tribunal Mixto que atiende materia Penal, Civil y Laboral, se pone en conocimiento de este Consejo, que él quedará realizando funciones en el Tribunal Penal, en vista de que su nombramiento se realizó para conocer los asunto en un despacho mixto que incluye la materia Penal. Aunado a que desde que ocupó el cargo en propiedad en el año 2008, ha tramitado la materia, penal, civil y laboral en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros por lo cual cuenta con amplia experiencia en la tramitación de materia penal, condición que lo hace acreedor para mantenerse laborando en el Tribunal Penal.”

-0-

Procede tomar nota del informe anterior y trasladarlo a la Corte Plena para su análisis. Es de indicar que el señor Marco Lizano Oviedo continuará en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela atendiendo la materia penal, sin embargo, en vista de que no cuenta con elegibilidad en esa materia, no podrá participar en las ternas para esa categoría y materia ni podrá solicitar traslados o permutas hasta tanto adquiera la elegibilidad según corresponde.

**SE ACORDÓ:** 1)Tomar nota del informe y trasladarlo a la Corte Plena para el análisis respectivo. 2) Aclarar que el señor Marco Lizano Oviedo no podrá participar en ternas para la categoría de juez y jueza 4 penal, ni solicitar traslados o permutas, hasta tanto adquiera la elegibilidad en esa materia.

## **ARTICULO XI**

**Documento: 14129**

La señora Marisol Barboza Rodríguez, mediante correo electrónico del lunes 11 de septiembre, presentó el informe acerca del Taller de Evaluación para Tribunales Examinadores, que literalmente indica:

“Informe del Taller de Evaluación para Tribunales Examinadores

El taller se efectuó del 4 al 8 de setiembre. Se matricularon un total de 12 personas cuya lista es la siguiente:

Valeria ArceIhabadjén  
Marvin Arce Portuguez  
Lilliana Patricia AzofeifaAzofeifa  
Silvia Badilla Chan  
Arlette Brenes Ruiz  
Edgar Castrillo Brenes  
Carlos Dalolio Jiménez  
Cindy Sánchez Rojas  
Rafael Sánchez Sánchez  
Olman Alberto Ulate Calderón  
Alejandra Vargas Montero  
Roberto Yglesias Mora

Las personas que no se presentaron al taller ni solicitaron su retiro justificado son:

Valeria Arce Ihabadjén  
Marvin Arce Portuguez  
Silvia Badilla Chan  
Edgar Castrillo Brenes  
Rafael Sánchez Sánchez  
Roberto Yglesias Mora

El caso de don Olman Ulate Calderón es diferente ya que, según indica en correo electrónico del día 6 de setiembre del 2017:

“... el día de hoy amanecí con una fuerte colitis que me impidió asistir al taller. La Caja del Seguro Social me incapacitó el día de hoy, lo que significa que me perdí de dos audiencias de taller y ejercicios, lo que aunado a la

audiencia del lunes y la de mañana jueves que debo atender dos continuaciones de juicio, definitivamente me trastocan la posibilidad de aprobar el curso con los estándares de calidad exigidos. En este sentido, cuando le informé e propio lunes a don Alvaro de mis ausencias por motivo de atención de juicios pendientes, fue claro en señalarme que por el nivel de calidad del taller sólo dos ausencias justificadas se admitían. Ante este panorama, he enviado a la Presidencia de la Corte expresa solicitud para tener por suspendida a partir de hoy mi participación en el taller y así poder incorporarme el día de mañana a mis labores como Juez en el Tribunal de Juicio.”

Por esta razón el taller se desarrolló únicamente con cinco personas, quienes efectuaron la totalidad de las actividades y sus resultados obtenidos son

Participante	Resultado obtenido
Lilliana Patricia AzofeifaAzofeifa	90.12
Arlette Brenes Ruiz	93.50
Carlos Dalolio Jiménez	98.16
Cindy Sánchez Rojas	94.71
Alejandra Vargas Montero	98.16

Es relevante indicar que al no presentarse quienes integran cada tribunal, se conformaron los siguientes grupos de trabajo

Tribunal Civil 3: Carlos Dalolio Jiménez y Alejandra Vargas Montero.

Tribunal Ejecución de la Pena: Cindy Sánchez Rojas.

Tribunal Laboral 3: Lilliana AzofeifaAzofeifa y Arlette Brenes Ruiz.

Conclusiones generales

El taller se actualizó para que responda a la nueva metodología que se aplicará en la selección de personas juzgadoras.

Cada grupo efectuó una propuesta de temario construida a partir del mapa funcional del puesto por el que se aspira y dicho temario responde a objetivos propios de la función.

Cada grupo construyó dos casos integradores que permitan evidenciar las capacidades de las personas postulantes.

Construyeron y emplearon listas de cotejo y matrices de evaluación, concluyendo que permiten una evaluación más objetiva y precisa.

Simularon la aplicación de una prueba oral, resolución de un caso integrador, atendiendo a una situación asignada y en su mayoría logró un desempeño exitoso.

Se efectuó la devolución correspondiente señalando aspectos técnicos que se recomienda mejorar. Se enfatizó los aspectos actitudinales expresados hacia las personas aspirantes: respeto, tiempo, trato cortés, objetividad, explicaciones amplias, empatía.

Los productos finalizados se colocaron en la plataforma de la Escuela, sitio en el que pueden consultar con detalle el logro obtenido.

Los resultados obtenidos por las personas convocadas son los siguientes:

Nombre	Apellido	Tarea: Mapa	Tarea: Constr	Tarea: Constr	Tarea: Cuadr	Tarea: Mapa	Tarea: Instru	Tarea: Constr	Tarea: Simula	Tarea: Exposi	Tarea: Ficha	Tarea: Caso	Total del curso
Valeria	Arce Ihabadje	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marvin	Arce Portugue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lilliana Patricia	Azofeifa Azofe	7,65	2,73	10,8	9,29	5	10	7,78	9,09	5	7,78	15	90,12
Silvia	Badilla Chan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ariette	Brenes Ruiz	7,65	5	10,8	9,29	5	10	7,78	9,09	5	8,89	15	93,5
Edgar	Castrillo Bren	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carlos	Dalollo Jimen	10	5	12	9,29	5	10	7,78	9,09	5	10	15	98,16
Cindy	Sánchez Roja	9,23	5	10,8	9,29	5	10	8	8,18	5	10	-	94,71
Rafael	Sánchez Sánc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Olman Albert	Ulate Calderó	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	-	20
Alejandra	Vargas Monte	10	5	12	9,29	5	10	7,78	9,09	5	10	16	98,16
Roberto	Yglesias Mora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

## Evaluación del taller

Se solicitó completar un instrumento de evaluación a las personas participantes, cuya finalidad era conocer su

posición ante el taller recibido; por lo que se sistematizan sus comentarios y se anexan los instrumentos:

1. Lo positivo del Taller: Proporciona herramienta nuevas para ejercer de forma objetiva la labor como Tribunales Examinadores. Permite enriquecer los criterios para evaluar y la devolución después de realiza la simulación del caso. Aprender haciendo y jugando roles con evolución de resultados y realimentación profesional.

2. Lo innovador del taller: La metodología es de mucho hacer pero se aprende mucho. Evaluar más objetivamente con instrumentos prediseñados estándar para todas las personas y no improvisar. La aplicación de la metodología de trabajo, la creación del temario a partir de los criterios establecidos. Se desaprende y se aprende mucho sobre el nuevo proceso de evaluación.

3. Lo novedoso: Aprender a evaluar con instrumentos de evaluación. Evaluar dejando que la persona resuelva. La antología que apoya la labor. Aprendizaje de técnicas de evaluación.

### Taller Evaluación Tribunales Examinadores

Con el objetivo de analizar su percepción respecto al Taller de Evaluación dirigido a tribunales examinadores, se solicita la siguiente información.

Para brindarla tome en cuenta lo siguiente:

- Innovador es aplicar nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión o actividad, con la intención de que sea de utilidad en la función que se desempeña.
- Novedoso es cuando aparecen aspectos distintos a lo habitual, elementos diferentes que se refieren a avance, perfeccionamiento o un enfoque diferente a lo que ya existe.
- Positivo es aquella tendencia que presentamos las personas de buscar aspectos que contribuyan a que las prácticas que tengamos en cualquier disciplina o tarea resulten más aplicables, cómodas y útiles.

Criterio	Aspectos
Positivo	Se propusieron instrumentos nuevos para ejercer de manera más objetiva nuestra colaboración en los tribunales evaluadores.
Innovador	- Se desaprendió lo traído desde antes y se aprende mucho sobre el nuevo proceso de evaluación
Novedoso	-> porque debemos aprender a evaluar con instrumentos de evaluación para que no
Observaciones:	Hay subjetividad al evaluar y otorgar una calificación.

## Taller Evaluación Tribunales Examinadores

Con el objetivo de analizar su percepción respecto al Taller de Evaluación dirigido a tribunales examinadores, se solicita la siguiente información.

Para brindarla tome en cuenta lo siguiente:

- Innovador es aplicar nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión o actividad, con la intención de que sea de utilidad en la función que se desempeña.
- Novedoso es cuando aparecen aspectos distintos a lo habitual, elementos diferentes que se refieren a avance, perfeccionamiento o un enfoque diferente a lo que ya existe.
- Positivo es aquella tendencia que presentamos las personas de buscar aspectos que contribuyan a que las prácticas que tengamos en cualquier disciplina o tarea resulten más aplicables, cómodas y útiles.

Criterio	Aspectos
Positivo	Efectivamente, es un taller positivo toda vez que cambia toda la metodología de evaluación de los y las postulantes, con criterios objetivos y técnicos, medibles y evaluando todas las competencias y capacidades de las personas aspirantes a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal.
Innovador	
Novedoso	<p>→ Sumamente útil a nivel profesional, así como también a nivel de docencia o facilitador(a)</p> <p>→ Muy novedoso, ya que aprendimos nuevas técnicas</p>
Observaciones:	<p>Tratar de darlo a todas las personas evaluadoras propietarias y suplentes</p>

### Taller Evaluación Tribunales Examinadores

Con el objetivo de analizar su percepción respecto al Taller de Evaluación dirigido a tribunales examinadores, se solicita la siguiente información.

Para brindarla tome en cuenta lo siguiente:

- Innovador es aplicar nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión o actividad, con la intención de que sea de utilidad en la función que se desempeña.
- Novedoso es cuando aparecen aspectos distintos a lo habitual, elementos diferentes que se refieren a avance, perfeccionamiento o un enfoque diferente a lo que ya existe.
- Positivo es aquella tendencia que presentamos las personas de buscar aspectos que contribuyan a que las prácticas que tengamos en cualquier disciplina o tarea resulten más aplicables, cómodas y útiles.

Criterio	Aspectos
Positivo	Brinda herramientas para la labor evaluadora
Innovador	Me gustó mucho la metodología, mucho por hacer pero se aprende.
Novedoso	No conocía nada sobre el tema
Observaciones:	Me gustó mucho, será muy provechoso para mi labor.

## Taller Evaluación Tribunales Examinadores

Con el objetivo de analizar su percepción respecto al Taller de Evaluación dirigido a tribunales examinadores, se solicita la siguiente información.

Para brindarla tome en cuenta lo siguiente:

- Innovador es aplicar nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión o actividad, con la intención de que sea de utilidad en la función que se desempeña.
- Novedoso es cuando aparecen aspectos distintos a lo habitual, elementos diferentes que se refieren a avance, perfeccionamiento o un enfoque diferente a lo que ya existe.
- Positivo es aquella tendencia que presentamos las personas de buscar aspectos que contribuyan a que las prácticas que tengamos en cualquier disciplina o tarea resulten más aplicables, cómodas y útiles.

Criterio	Aspectos
Positivo	Enriquecimiento en los criterios para evaluar, la devolución después de realizar la simulación del caso me ayuda a mejorar como persona integrante de Tribunal evaluador.
Innovador	
Novedoso	→ La aplicación de la metodología de trabajo, la creación del temario partiendo de los criterios establecidos en el curso
Observaciones:	→ La forma como se debe evaluar en los exámenes orales, sin preguntas a la persona evaluada.

## Taller Evaluación Tribunales Examinadores

Con el objetivo de analizar su percepción respecto al Taller de Evaluación dirigido a tribunales examinadores, se solicita la siguiente información.

Para brindarla tome en cuenta lo siguiente:

- Innovador es aplicar nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión o actividad, con la intención de que sea de utilidad en la función que se desempeña.
- Novedoso es cuando aparecen aspectos distintos a lo habitual, elementos diferentes que se refieren a avance, perfeccionamiento o un enfoque diferente a lo que ya existe.
- Positivo es aquella tendencia que presentamos las personas de buscar aspectos que contribuyan a que las prácticas que tengamos en cualquier disciplina o tarea resulten más aplicables, cómodas y útiles.

Criterio	Aspectos
Positivo	→ Aprender haciendo y jugando roles, con devolución de resultados y retroalimentación profesional.
Innovador	→ la tendencia a enseñar a evaluar más objetivamente con instrumentos prediseñados, estandar para todos y no improvisar
Novedoso	→ La compilación de una antología o manual de bolsillo o impreso para apoyar labor a futuro
Observaciones:	Excelente curso y experiencia provechosos de la docente.

-0-

Informa la señora Lucrecia Chaves que en la sesión CJ-033-2017, celebra el 29 de agosto de 2017, artículo X, al conocer el informe EJ-DIR-212-2017 de la Escuela Judicial en que comunicaba los resultados de una convocatoria al Taller para Tribunales evaluadores, este Consejo, dispuso excluir temporalmente del tribunal, entre otros a la señora Alejandra Vargas Montero, hasta tanto cumpliera con ese requisito.

En el presente informe se indica que ya doña Alejandra realizó el Taller mencionado.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Escuela Judicial y de lo comunicado por la señora Chaves Torres. Asimismo, procede solicitar a las señoras y señores Valeria Arce Ihabdajen, Silvia Badilla Chan, Marvin Arce Portuguez, Edgar Castrillo Brenes, Rafael Sánchez Sánchez y Roberto Yglesias Mora, informen sobre las razones por las cuales no asistieron a la convocatoria, con el propósito de que este Consejo valore su permanencia en los respectivos tribunales evaluadores. Asimismo, tener por incorporada a la señora Vargas Montero en los tribunales evaluadores.

**SE ACORDÓ:** **1)** Tomar nota del informe de la Escuela Judicial. **2)** Solicitar a las señoras y señores Valeria Arce Ihabdajen, Silvia Badilla Chan, Marvin Arce Portuguez, Edgar Castrillo Brenes, Rafael Sánchez Sánchez y Roberto Yglesias Mora, informen dentro del término de tres días las razones por las cuales no asistieron a la convocatoria, con el propósito de valorar su permanencia en los tribunales evaluadores. **3)** Reincorporar a la señora Alejandra Vargas Montero en el tribunal evaluador correspondiente.

## ARTÍCULO XII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes de los concursos CJ-07-2016 Juez(a) Penal 3 y CJ-19-2016 Juez(a) Conciliador y CJ-06-17 para el cargo de juez (a) 3 penal, quienes habían sido excluidos de dichos concursos por no haber finalizado con la totalidad de las fases, o bien porque participaron para mejorar nota:

#	CEDULA	NOMBRE	PROMEDIO	MATERIA	FECHA CIERRE CONCURSO
1	0114380402	HERRERA BONILLA MARIA JESUS	77.6613	CJ-07-2016 Juez(a) 3 Penal	CJ-08-2016 del 07 de marzo del 2017
2	0111320169	ZUNIGA CRUZ MARINA KARINA	75.7888	CJ-19-2016 Juez(a) Conciliador	Sesión CJ-09- 17 del 07/03/2017, art. VIII

### CJ-06-17 JUEZ(A) 3 PENAL

	Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Promedio Actual	
1	0401700576	SANABRIA VARGAS EDELVAIS	84.5472	77.0472	

**SE ACORDÓ:** Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios citados a los escalafones respectivos. ***Ejecútese.***

## ARTÍCULO XIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial presenta los detalles y nóminas de las personas que se inscribieron en el concurso CJS-03-2016,

para integrar las listas de jueces suplentes categoría 3 en los siguientes despachos:

DESPACHO	
<b>Lista #6.</b>	
1101	CENTRO JUD. INTERV. DE LAS COMUNICACIONES
982	JUZGADO PENAL BUENOS AIRES
580	JUZGADO PENAL DE CAÑAS
512	JUZGADO PENAL DE CARTAGO
1269	JUZGADO PENAL COTO BRUS
796	JUZGADO PENAL GARABITO
539	JUZGADO PENAL GOLFITO
550	JUZGADO PENAL GRECIA
525	JUZGADO PENAL HATILLO
513	JUZGADO PENAL HEREDIA
510	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
1121	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE ATENAS
579	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
532	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
516	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA
508	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
511	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
1186	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA
1271	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE

	LOS CHILES
581	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE
515	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
541	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
551	JUZGADO PENAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)
509	JUZGADO PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE
646	JUZGADO PENAL LA UNION
540	JUZGADO PENAL OSA
527	JUZGADO PENAL PAVAS
517	JUZGADO PENAL POCOCI - GUACIMO
514	JUZGADO PENAL PUNTARENAS
580	JUZGADO PENAL PUNTARENAS, SEDE COBANO
526	JUZGADO PENAL PURISCAL
590	JUZGADO PENAL QUEPOS
572	JUZGADO PENAL SAN JOAQUIN DE FLORES
582	JUZGADO PENAL SANTA CRUZ
571	JUZGADO PENAL SARAPIQUI
603	JUZGADO PENAL SIQUIRRES
812	JUZGADO PENAL TALAMANCA
533	JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE
1276	JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO, SEDE I C. JUD. SAN JOSÉ
565	JUZGADO PENAL TURRIALBA

- Producto de concursos anteriores, los despachos de interés actualmente cuentan con listas de jueces suplentes, no obstante, han resultado insuficientes en virtud de que no completan la cantidad máxima requerida o algunas de las personas que las integran presentan otros compromisos laborales que les impiden desempeñar el cargo, por lo que se realizó una nueva convocatoria con el fin de ampliar dichas listas; es decir, las listas propuestas serán una ampliación a las ya existentes.
- Los despachos de interés, están integrados como se detalla a continuación, por lo tanto, de conformidad con el artículo 47 de la Ampliación al Reglamento de Carrera Judicial, se menciona la cantidad máxima de personas que se pueden recomendar para la lista principal; asimismo, de acuerdo con el artículo 53 y 54 de esa misma normativa, relacionados con la conformación de listas complementarias, se indica el máximo de nombramientos que pueden realizarse en ésta, misma a utilizarse en los casos en que no se pudiera hacer un nombramiento con base en la lista principal o la plantilla de Jueces Supernumerarios.

#	Despacho	Cantidad titulares	Pendientes por nombrar en lista principal y complementaria
1101	CENTRO JUD. INTERV. DE LAS COMUNICACIONES	13	31/39
982	JUZGADO PENAL BUENOS AIRES	1	0/2
580	JUZGADO PENAL DE CAÑAS	1	2/1
512	JUZGADO PENAL CARTAGO	4	9/11
1269	JUZGADO PENAL COTO BRUS	1	3/3

796	JUZGADO PENAL GARABITO	1	1/3
539	JUZGADO PENAL GOLFITO	2	4/6
550	JUZGADO PENAL GRECIA	2	¼
525	JUZGADO PENAL HATILLO	4	8/12
513	JUZGADO PENAL HEREDIA	5	8/15
510	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	8	13/24
1121	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE ATENAS	1	1/3
579	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	3	4/9
532	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	14	31/42
516	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA	5	12/15
508	JUZGADO PENAL I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	3	6/9
511	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA	3	7/9
1186	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE LA FORTUNA	1	1/3
1271	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA, SEDE LOS CHILES	1	1/3
581	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL GUANACASTE	2	2/6
515	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	12	35/36

541	JUZGADO PENAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	2	5/6
551	JUZGADO PENAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	2	5/3
509	JUZGADO PENAL III CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	4	7/12
646	JUZGADO PENAL LA UNION	2	3/6
540	JUZGADO PENAL OSA	1	3/3
527	JUZGADO PENAL PAVAS	4	7/12
517	JUZGADO PENAL POCOCI - GUACIMO	5	14/15
514	JUZGADO PENAL PUNTARENAS	4	11/12
580	JUZGADO PENAL PUNTARENAS, SEDE COBANO	1	2/3
526	JUZGADO PENAL PURISCAL	1	2/3
590	JUZGADO PENAL QUEPOS	1	1/3
572	JUZGADO PENAL SAN JOAQUIN DE FLORES	1	3/3
582	JUZGADO PENAL SANTA CRUZ	2	4/6
571	JUZGADO PENAL SARAPIQUI	1	3/3
603	JUZGADO PENAL SIQUIRRES	2	6/6
812	JUZGADO PENAL TALAMANCA	1	3/3
533	JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO SAN JOSE	4	11/12
1276	JUZGADO PENAL TURNO EXTRAORDINARIO, SEDE I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSE	4	12/12
565	JUZGADO PENAL TURRIALBA	1	2/3

922	JUZGADO PENAL UPALA	1	3/3
-----	---------------------	---	-----

➤ Los promedios que se consignan en la lista de oferentes para este concurso, se consultaron en el registro de elegibles con fecha de corte al 26 de mayo de 2017.

-0-

Analizada la información anterior, **SE ACUERDA:** Hacer la designación preliminar de las y los siguientes candidatos en los despachos que se dirán:

**1. Centro Judicial Intervenciones de las Comunicaciones #1101 Faltante 31 principal y 39 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0110900932	MEJIAS SOSA, YOGEBERT SUCEH	JUEZ 3 Penal 75.5147 // JUEZ 1 Penal 75.5147 //		
2	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //		
3	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 79.0983 // JUEZ 1 Penal 79.0983 //		
4	0113180984	PORRAS BARAHONA, PABLO JOSE	JUEZ 3 Penal 78.0098 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 74.9838 // JUEZ 1 Penal 78.0098 // JUEZ 1 Laboral 76.0043 // JUEZ 1 Genérico 76.0043 // JUEZ 1 Familia 76.0043 // JUEZ 1 Civil 76.0043 //		
5	0304090778	ORTEGA MONGE, GABRIEL DE JESUS	JUEZ 3 Penal 75.3486 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 82.8458 // JUEZ 1 Penal 75.3486 //		
6	0206720153	VILLEGAS ARAYA,	JUEZ 3 Penal 77.7530 // JUEZ 1 Penal 77.7530 //		

		JOSELYN IVANIA			
7	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		
8	0110980309	CHAVES LEDEZMA, ALONSO	JUEZ 1 Penal 76.2325 // JUEZ 1 Laboral 76.2325 // JUEZ 1 Genérico 76.2325 // JUEZ 1 Familia 76.2325 // JUEZ 1 Civil 76.2325 //		
9	0303540070	ORTIZ CERDAS, MAUREEN VANESSA	JUEZ 1 Penal 72.1249 // JUEZ 1 Laboral 72.1249 // JUEZ 1 Genérico 72.1249 // JUEZ 1 Familia 72.1249 // JUEZ 1 Civil 72.1249 //		

2. **Juzgado Penal Buenos Aires #982 Faltante 2 principal y 2 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0603880773	MORA GUTIERREZ, FERNANDO	JUEZ 3 Penal 79.4868 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.4549 // JUEZ 1 Penal 77.7563 //		
2	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 79.0983 // JUEZ 1 Penal 79.0983 //		

3. **Juzgado Penal de Cañas #580 Faltante 2 principal y 1 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		
2	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN PATRICIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		
Lista complementaria					
1	0206720153	VILLEGAS ARAYA, JOSELYN IVANIA	JUEZ 3 Penal 77.7530 // JUEZ 1 Penal 77.7530 //		

4. **Juzgado Penal Cartago #512 Faltante 9 principal y 11 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
---	----------------	-----------------	--------------	----	---

Lista principal					
1	0304190077	LEIVA MENDEZ, JULIANA ENGRACIA	JUEZ 3 Penal 82.2161 // JUEZ 1 Penal 82.2161 //		
2	0110840763	BOLANDI PIEDRA, JOSE RAFAEL	JUEZ 3 Penal 87.4655 // JUEZ 1 Penal 87.4655 //		
3	0108150990	IONG UREÑA, MAUREEN GUISELLE	JUEZ 3 Penal 80.5775 // JUEZ 1 Penal 80.5775 //		

5. **Juzgado Penal Coto Brus #1269 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		
2	0304090778	ORTEGA MONGE, GABRIEL DE JESUS	JUEZ 3 Penal 75.3486 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 82.8458 // JUEZ 1 Penal 75.3486 //		
3	0603880773	MORA GUTIERREZ, FERNANDO	JUEZ 3 Penal 79.4868 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.4549 // JUEZ 1 Penal 77.7563 //		

6. **Juzgado Penal Garabito #796 Faltante 1 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 79.0983 // JUEZ 1 Penal 79.0983 //		
Lista Complementaria					
1	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		

7. **Juzgado Penal Golfito #539 Faltante 4 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					

1	0603880773	MORA GUTIERREZ, FERNANDO	JUEZ 3 Penal 79.4868 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.4549 // JUEZ 1 Penal 77.7563 //		
2	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 79.0983 // JUEZ 1 Penal 79.0983 //		
3	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		

8. **Juzgado Penal Grecia #550 Faltante 1 principal y 4 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0701230912	MORALES MORA, JULIANITA	JUEZ 3 Penal 78.2546 // JUEZ 1 Penal 78.2546 //		
Lista complementaria					
1	0206720153	VILLEGAS ARAYA, JOSELYN IVANIA	JUEZ 3 Penal 77.7530 // JUEZ 1 Penal 77.7530 //		
2	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		

9. **Juzgado Penal Hatillo #525 Faltante 8 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110840763	BOLANDI PIEDRA, JOSE RAFAEL	JUEZ 3 Penal 87.4655 // JUEZ 1 Penal 87.4655 //		
2	0113520863	LIZANO SALAZAR, ANA CAROLINA	JUEZ 3 Penal 87.3750 // JUEZ 1 Penal 88.9306 //		
3	0109090573	ULATE TORRES, HEIDI	JUEZ 3 Penal 82.6313 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 85.7424 // JUEZ 1 Penal 82.6313 //		

10. **Juzgado Penal Heredia #513 Faltante 8 principal y 15 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					

1	0110040951	CALVO CESPEDES, GLEN FRANCISCO	JUEZ 3 Penal 81.5973 // JUEZ 1 Penal 75.6463 //		
2	0701550426	BRENES MARTINEZ, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 70.0138 // JUEZ 1 Penal 70.0138 //		
3	0110840763	BOLANDI PIEDRA, JOSE RAFAEL	JUEZ 3 Penal 87.4655 // JUEZ 1 Penal 87.4655 //		
4	0109090573	ULATE TORRES, HEIDI	JUEZ 3 Penal 82.6313 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 85.7424 // JUEZ 1 Penal 82.6313 //		

**11. Juzgado Penal I Circuito Judicial Alajuela #510 Faltante 13 principal y 24 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0108640556	RODRIGUEZ ARGUEDAS, MARIO ALBERTO	JUEZ 3 Penal 95.7500 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 95.7500 //		
2	0701230912	MORALES MORA, JULIANITA	JUEZ 3 Penal 78.2546 // JUEZ 1 Penal 78.2546 //		
3	0206720153	VILLEGAS ARAYA, JOSELYN IVANIA	JUEZ 3 Penal 77.7530 // JUEZ 1 Penal 77.7530 //		
4	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		

**12. Juzgado Penal I Circuito Judicial Alajuela, Sede Atenas #1121 Faltante 1 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0206720153	VILLEGAS ARAYA, JOSELYN IVANIA	JUEZ 3 Penal 77.7530 // JUEZ 1 Penal 77.7530 //		
<b>Lista complementaria</b>					
1	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		

2	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		
---	------------	-------------------------------	--	--	--

**13. Juzgado Penal I Circuito Judicial Guanacaste #579 Faltante 4 principal y 9 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		
2	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //		

**14. Juzgado Penal I Circuito Judicial San José #532 Faltante 31 principal y 42 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0304190077	LEIVA MENDEZ, JULIANA ENGRACIA	JUEZ 3 Penal 82.2161 // JUEZ 1 Penal 82.2161 //		
2	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPER	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		
3	0110840763	BOLANDI PIEDRA, JOSE RAFAEL	JUEZ 3 Penal 87.4655 // JUEZ 1 Penal 87.4655 //		
4	0113520863	LIZANO SALAZAR, ANA CAROLINA	JUEZ 3 Penal 87.3750 // JUEZ 1 Penal 88.9306 //		
5	0113870756	MATA GOMEZ, SUSANA CRISTINA	JUEZ 1 Penal 82.9283 // JUEZ 1 Laboral 82.9283 // JUEZ 1 Genérico 82.9283 // JUEZ 1 Familia 82.9283 // JUEZ 1 Civil 82.9283 //		
6	0111570038	VALVERDE SOLIS, YENSY MARIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 81.3621 //		
7	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		

		PATRICIA			
8	0109090573	ULATE TORRES, HEIDI	JUEZ 3 Penal 82.6313 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 85.7424 // JUEZ 1 Penal 82.6313 //		

**15. Juzgado Penal I Circuito Judicial Zona Atlántica #516 Faltante 12 principal y 15 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //		
2	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		

**16. Juzgado Penal I Circuito Judicial Zona Sur #508 Faltante 6 principal y 9 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0304090778	ORTEGA MONGE, GABRIEL DE JESUS	JUEZ 3 Penal 75.3486 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 82.8458 // JUEZ 1 Penal 75.3486 //		

**17. Juzgado Penal II Circuito Judicial Alajuela #511 Faltante 7 principal y 9 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
2	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		
3	0701550426	BRENES MARTINEZ, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 70.0138 // JUEZ 1 Penal 70.0138 //		

**18. Juzgado Penal II Circuito Judicial Alajuela, Sede La Fortuna #511 Faltante 1 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
---	----------------	-----------------	--------------	----	---

Lista principal				
1	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //	

**19. Juzgado Penal II Circuito Judicial Alajuela, Sede Los Chiles #1271 Faltante 1 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		

**20. Juzgado Penal II Circuito Judicial Guanacaste #581 Faltante 2 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //		
2	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		

**21. Juzgado Penal II Circuito Judicial San José #515 Faltante 35 principal y 36 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0304190077	LEIVA MENDEZ, JULIANA ENGRACIA	JUEZ 3 Penal 82.2161 // JUEZ 1 Penal 82.2161 //		
2	0109090573	ULATE TORRES, HEIDI	JUEZ 3 Penal 82.6313 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 85.7424 // JUEZ 1 Penal 82.6313 //		
3	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPER	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		

4	0113870756	MATA GOMEZ, SUSANA CRISTINA	JUEZ 1 Penal 82.9283 // JUEZ 1 Laboral 82.9283 // JUEZ 1 Genérico 82.9283 // JUEZ 1 Familia 82.9283 // JUEZ 1 Civil 82.9283 //		
5	0113540321	MONCADA ACUÑA, MONICA MARIA	JUEZ 3 Penal Juvenil 79.5500 // JUEZ 3 Penal 70.0444 //		

**22. Juzgado Penal II Circuito Judicial Zona Sur # 541 Faltante 5 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0113020359	LARA FALLAS, CESAR WILLIAM	JUEZ 3 Penal 79.0983 // JUEZ 1 Penal 79.0983 //		

**23. Juzgado Penal III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón) # 551 Faltante 5 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0701230912	MORALES MORA, JULIANITA	JUEZ 3 Penal 78.2546 // JUEZ 1 Penal 78.2546 //		
2	0206030065	SANCHEZ GONZALEZ, JAIRO JESUS	JUEZ 3 Penal 80.3425 // JUEZ 1 Penal 80.3425 //		

**24. Juzgado Penal III Circuito Judicial San José # 509 Faltante 7 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPER	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		
2	0113870756	MATA GOMEZ, SUSANA CRISTINA	JUEZ 1 Penal 82.9283 // JUEZ 1 Laboral 82.9283 // JUEZ 1 Genérico 82.9283 // JUEZ 1 Familia 82.9283 // JUEZ 1 Civil 82.9283 //		

3	0109090573	ULATE TORRES, HEIDI	JUEZ 3 Penal 82.6313 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 85.7424 // JUEZ 1 Penal 82.6313 //		
---	------------	------------------------	--	--	--

25. **Juzgado Penal La Unión # 646 Faltante 3 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0303610696	CASTILLO CUBERO, JAZMIN	JUEZ 3 Penal 88.0525 // JUEZ 1 Penal 88.0525 //		
2	0304190077	LEIVA MENDEZ, JULIANA ENGRACIA	JUEZ 3 Penal 82.2161 // JUEZ 1 Penal 82.2161 //		

26. **Juzgado Penal Osa # 540 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
2	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		

27. **Juzgado Penal Pavas # 527 Faltante 7 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPE	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		
2	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		
3	0113870756	MATA GOMEZ, SUSANA CRISTINA	JUEZ 1 Penal 82.9283 // JUEZ 1 Laboral 82.9283 // JUEZ 1 Genérico 82.9283 // JUEZ 1 Familia 82.9283 // JUEZ 1 Civil 82.9283 //		
4	0110040951	CALVO CESPEDES, GLEN FRANCISCO	JUEZ 3 Penal 81.5973 // JUEZ 1 Penal 75.6463 //		
5	0113520863	LIZANO SALAZAR,	JUEZ 3 Penal 87.3750 // JUEZ 1 Penal		

		ANA CAROLINA	88.9306 //		
--	--	--------------	------------	--	--

**28. Juzgado Penal Pococi - Guácimo # 517 Faltante 14 principal y 15 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //		
2	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		
3	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN PATRICIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		

**29. Juzgado Penal Puntarenas # 514 Faltante 11 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0205270257	BONILLA CUBERO, JORGE JEAMPER	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 77.3069 //		
2	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		
3	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN PATRICIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		

**30. Juzgado Penal Puntarenas, Sede Cobano # 580 Faltante 2 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		

**31. Juzgado Penal Puriscal # 526 Faltante 2 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y
---	----------------	-----------------	--------------	----	------------------------------

Ministerio Público				
Lista principal				
1	0701930653	MARCHENA SERRANO, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 78.3925 // JUEZ 1 Penal 74.6425 //	
2	0701550426	BRENES MARTINEZ, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 70.0138 // JUEZ 1 Penal 70.0138 //	

32. **Juzgado Penal Quepos # 590 Faltante 1 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN PATRICIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		

33. **Juzgado Penal San Joaquín de Flores # 572 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0108640556	RODRIGUEZ ARGUEDAS, MARIO ALBERTO	JUEZ 3 Penal 95.7500 // JUEZ 2 Ejecución de la Pena 95.7500 //		
2	0701550426	BRENES MARTINEZ, GREIVIN	JUEZ 3 Penal 70.0138 // JUEZ 1 Penal 70.0138 //		
3	0109670145	GARCIA MONGE, EVELYN PATRICIA	JUEZ 2 Ejecución de la Pena 84.3002 //		

34. **Juzgado Penal Santa Cruz # 582 Faltante 4 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0502840878	ARIAS SOLANO, HELEN	JUEZ 3 Penal 73.6113 //		
2	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		

35. **Juzgado Penal Sarapiquí # 571 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0110180312	LOPEZ CAMBRONERO, ESTEBAN ANTONIO	JUEZ 4 Penal 70.5198 // JUEZ 3 Penal 86.5477 // JUEZ 1 Penal 86.5477 //		

**36. Juzgado Penal Siquirres # 603 Faltante 6 principal y 6 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
2	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		

**37. Juzgado Penal Talamanca # 812 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		
2	0304190292	SANDI CHAVERRI, JEAN CARLO	JUEZ 3 Penal 79.4386 // JUEZ 1 Penal 79.4386 //		

**38. Juzgado Penal Turno Extraordinario San José # 533 Faltante 11 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
Lista principal					
1	0113540321	MONCADA ACUÑA, MONICA MARIA	JUEZ 3 Penal Juvenil 79.5500 // JUEZ 3 Penal 70.0444 //		
2	0303610696	CASTILLO CUBERO, JAZMIN DE LOS ANGELE	JUEZ 3 Penal 88.0525 // JUEZ 1 Penal 88.0525 //		
3	0503360546	ANGULO DE LA O, NACIRA	JUEZ 3 Penal Juvenil 90.0359 // JUEZ 3 Penal 90.0359 // JUEZ 1		

			Penal 90.0359 //		
--	--	--	------------------	--	--

**39. Juzgado Penal Turno Extraordinario, Sede I Circuito Judicial San José # 1276 Faltante 12 principal y 12 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0113540321	MONCADA ACUÑA, MONICA MARIA	JUEZ 3 Penal Juvenil 79.5500 // JUEZ 3 Penal 70.0444 //		
2	0112960167	RODRIGUEZ ANCHIA, MARIA AURELIA	JUEZ 3 Penal 88.6276 // JUEZ 1 Penal 88.6276 //		
3	0110040951	CALVO CESPEDES, GLEN FRANCISCO	JUEZ 3 Penal 81.5973 // JUEZ 1 Penal 75.6463 //		
4	0303610696	CASTILLO CUBERO, JAZMIN DE LOS ANGELE	JUEZ 3 Penal 88.0525 // JUEZ 1 Penal 88.0525 //		
5	0503360546	ANGULO DE LA O, NACIRA	JUEZ 3 Penal Juvenil 90.0359 // JUEZ 3 Penal 90.0359 // JUEZ 1 Penal 90.0359 //		

**40. Juzgado Penal Turrialba # 565 Faltante 2 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
2	0303540070	ORTIZ CERDAS, MAUREEN VANESSA	JUEZ 1 Penal 72.1249 // JUEZ 1 Laboral 72.1249 // JUEZ 1 Genérico 72.1249 // JUEZ 1 Familia 72.1249 // JUEZ 1 Civil 72.1249 //		

**41. Juzgado Penal Upala # 922 Faltante 3 principal y 3 complementaria**

#	Identificación	Nombre Completo	Elegibilidad	UI	Anotaciones disciplinarias y Ministerio Público
<b>Lista principal</b>					
1	0111720573	GONZALEZ BARBOZA, JENNIAR NOE	JUEZ 3 Penal Juvenil 76.4238 // JUEZ 1 Penal 78.3071 //		

**Observaciones:**

- a. Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.
- b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de setiembre del 2014, artículo II, que indica:

*“Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.* **Lo anterior incluye nombramientos realizados, producto de otros concursos.**

c) Previamente a remitir las presentes propuestas al Consejo Superior, comuníquese este acuerdo a los participantes del concurso, para que en el término de cinco días, después de recibida la comunicación, manifiesten lo que a bien tengan.

d) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

f) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

g) La Circular N° 245-2014, emitida por la Secretaría General de la Corte fechada 13 de noviembre del 2014, establece que, entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las

elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

j) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.